

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES
PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2016-OXI/MINSA: FINANCIAMIENTO,
EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y
AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE
SALUD DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALÍES, REGIÓN HUÁNUCO CON
CÓDIGO SNIP N° 327905”

**I.- CONSULTAS/OBSERVACIONES FORMULADAS COMPAÑÍA MINERA
ANTAMINA S.A.**

CONSULTA NRO. 1
CONSULTA
<p>Tema: Presentación y Apertura de Propuesta</p> <p>Referencia: Pág. 6, numeral 1.9, literal a) de las Bases</p> <p>Consulta:</p> <p>Sírvase confirmar que en caso una única Empresa Privada presente expresión de interés, se cumplirá con el procedimiento indicado en el numeral 11) del artículo 16° del Reglamento de la Ley N° 29230; es decir, que a más tardar al día siguiente de concluida la evaluación del cumplimiento de los requisitos mínimos, se procederá a otorgar la buena pro, la cual quedará consentida con su otorgamiento.</p>
<p>Respuesta:</p> <p>En efecto, se confirma en el caso de presentarse una única expresión de interés, se cumplirá con el procedimiento indicado en el numeral 11) del artículo 16° del Reglamento de la Ley N° 29230; es decir, que a más tardar al día siguiente de concluida la evaluación del cumplimiento de los requisitos mínimos, se procederá a otorgar la buena pro, la cual quedará consentida con su otorgamiento</p>

CONSULTA NRO. 2
CONSULTA
<p>Tema: Requisitos para la Suscripción del Convenio</p> <p>Referencia: Pág. 17, Capítulo III del Convenio de Inversión, Punto 3.1., Requisitos para la Suscripción del Convenio de Inversión</p> <p>Consulta:</p> <p>Por favor confirmar que el Representante(s) Legal(es) que firme los documentos solicitados para la presentación de la propuesta no se encuentra obligado a firmar el Convenio; ya que, se entiende que bastará la firma de aquel representante legal que cuente con poderes suficientes, independientemente si firmó o no los documentos antes indicados.</p>
<p>Respuesta:</p> <p>En efecto, se confirmar que el Representante(s) Legal(es) que firme los documentos solicitados para la presentación de la propuesta no se encuentra obligado a firmar el Convenio; ya que, se entiende que bastará la firma de aquel representante legal que cuente con poderes suficientes, independientemente si firmó o no los documentos antes indicados.</p>

CONSULTA NRO. 3**CONSULTA**

Tema: Precisión de términos, de las definiciones

Referencia: Pág. 16, 17, punto 3.3, 3.4, 3.6 de la Sección General, Pág. 26, Anexo N° 1: Definiciones de las Bases, Pág. 32, 38, 47 Punto 2, 5 y 6 del Anexo N° 4, Pág. 58, Anexo N° 6, Cláusula Cuarta, Pág. 76, Anexo N° 11, Punto 6.

Consulta:

Confirmar por favor, que en las presentes Bases se usa de forma indistinta los términos "Estudio Definitivo" y "Expediente Técnico".

Respuesta:

El término estudio definitivo, es atribuido al conjunto de documentos técnicos finales, por el cual se iniciará la ejecución de las actividades del proyecto, los mismos que según el caso son: para obra civil el documento final o definitivo es el "Expediente Técnico", para el equipamiento son las "Especificaciones Técnicas" y para las Capacitaciones "Términos de Referencia".

CONSULTA NRO. 4**CONSULTA**

Tema: Precisión de términos, de las definiciones

Referencia: Pág. 17, Capítulo III del Convenio de Inversión, punto 3.5.

Consulta:

Solicitamos se precise que, en todos los casos en donde las Bases indican: "Contrato" se coloque Convenio; siempre y cuando se haga referencia al Convenio de Inversión, conforme el Anexo N° 6.

Donde dice:**3.5. PENALIDADES**

"En caso de incumplimiento del Convenio de Inversión, la Entidad Pública aplica automáticamente una penalidad, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Inversión.

En caso de retraso injustificado de la Empresa Privada en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad Pública le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso." (Subrayado y resaltado y nuestro).

Debe decir:**3.5. PENALIDADES**

En caso de incumplimiento del Convenio de Inversión, la Entidad Pública aplica automáticamente una penalidad, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Inversión.

En caso de retraso injustificado de la Empresa Privada en la ejecución de las prestaciones objeto del **Convenio**, la Entidad Pública le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Respuesta:

Se precisa que el texto correcto es el siguiente:

3.5. PENALIDADES

En caso de incumplimiento del Convenio de Inversión, la Entidad Pública aplica automáticamente una penalidad, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Inversión.

En caso de retraso injustificado de la Empresa Privada en la ejecución de las prestaciones objeto del Convenio, la Entidad Pública le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

CONSULTA NRO. 5

CONSULTA

Tema: Bases, de la denominación del Convenio

Referencia: Bases

Consulta:

Solicitamos se precise que, en todos los casos en donde las Bases indican: "CIPRL" se coloque "**CIPGN**"; en la medida que, nos encontramos frente a un proceso en donde la Entidad Pública Convocante es el Ministerio de Salud, por tanto el Convenio que se firmaría correspondería al Gobierno Nacional.

Respuesta:

Se precisa que, en todos los casos en donde las Bases indican: "CIPRL" se modificará con las siguientes siglas: "**CIPGN**"; en la medida que, nos encontramos frente a un proceso en donde la Entidad Pública Convocante es el Ministerio de Salud, por tanto el Convenio que se firmaría correspondería al Gobierno Nacional.

CONSULTA NRO. 6

CONSULTA

Tema: Constancia de no Estar Inhabilitado para Contratar con el Estado, Contenido del Sobre N° 2, Requisitos para la suscripción del Convenio de Inversión.

Referencia: Pág. 10, Numeral 1.14; Pág. 14, numeral 3.1.; Página 30, Contenido del Sobre N° 2, Punto 1, de las Bases.

Consulta:

Se indica que:

"A partir del día hábil siguiente del consentimiento de la Buena Pro o de que ésta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la Buena Pro, sus integrantes al tratarse de un Consorcio y la Empresa Ejecutora, de corresponder, pueden solicitar ante el OSCE la expedición de la Constancia de no estar inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado y/o de capacidad libre de contratación, de corresponder."

Asimismo,

"En la Fecha de Cierre el Adjudicatario de la Buena Pro entregará a la Entidad Pública los siguientes documentos"

(...)

- *Constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado del Adjudicatario y/o de sus integrantes en caso de Consorcio, emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). "*

Por otro lado,

"En cualquiera de los casos la(s) Empresa(s) Ejecutora(s) deberá(n) acreditar también estar inscritas en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), según registros que correspondan."

Sobre el particular, se debe precisar que la presentación de la Constancia de No estar Inhabilitado para participar en procesos de selección, ni para contratar con el Estado, que emite el OSCE, no es requisito para el Adjudicatario o Empresa Privada si su giro de negocio no es la construcción; debe ser, sí, para la Empresa Constructora o Ejecutor, Socia; y que en este último caso lo que debe presentar la Empresa Constructora, en el Contenido del Sobre N° 2, es la "**Constancia Informativa de No estar Inhabilitado para contratar con el Estado**" expedida por el OSCE.

Respuesta:

Se precisa, que la presentación de la Constancia de No estar Inhabilitado para participar en procesos de selección, ni para contratar con el Estado, que emite el OSCE, no es requisito para el Adjudicatario o Empresa Privada si su giro de negocio no es la construcción; debe ser, sí, para la Empresa Constructora o Ejecutor, Socia; y que en este último caso lo que debe presentar la Empresa Constructora, en el Contenido del Sobre N° 2, es la "Constancia Informativa de No estar Inhabilitado para contratar con el Estado" expedida por el OSCE.

CONSULTA NRO. 7

CONSULTA

Tema: Constancia de no Estar Inhabilitado para Contratar con el Estado, Contenido del Sobre N° 2, Requisitos para la suscripción del Convenio de Inversión.

Referencia: Pág. 10, Numeral 1.14; Pág. 14, numeral 3.1.; Página 30, Contenido del Sobre N° 2, Punto 1, de las Bases.

Consulta:

Confirmar que para el presente proceso solamente se requiere el Registro Nacional de Proveedores (RNP) de ejecución de Obras.

Respuesta:

Se precisa que se requiere la Constancia de no Estar Inhabilitado para Contratar con el Estado, así como, constancia del Registro Nacional de Proveedores (RNP) de ejecución de Obras.

CONSULTA NRO. 8

CONSULTA

Tema: De las Garantías

Referencia: Pág. 15, Capítulo III, Punto 3.2.1 y Punto 3.2.2.

Consulta:

Con respecto a la Garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía por Actividades de Mantenimiento, solicitamos nos indiquen cuando se devolverían dichas fianzas.

Respuesta:

Con relación a la devolución de la garantía de fiel cumplimiento, el artículo 126 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado (Norma supletoria al Decreto Supremo N° 409-2015-EF) precisa que esta debe "(...) tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes y servicios, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras"; en tal sentido será devuelta a la conformidad de la recepción de la obra ejecutada; en tal sentido, se entiende que ésta será devuelta inmediatamente después de ser otorgada la conformidad de la recepción de la prestación.

En relación a la Garantía por Actividades de Mantenimiento; se utilizará la misma metodología que la Garantía de Fiel Cumplimiento, descrito en el párrafo precedente.

Al respecto, cabe precisar que ambas garantías deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país al solo requerimiento de la respectiva Entidad, bajo responsabilidad de las empresas que las emiten, las mismas que deberán estar dentro del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros o estar consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

CONSULTA NRO. 9

CONSULTA

Tema: Del Calendario del Proceso de Selección

Referencia: Pág. 27, Anexo N° 2.

Consulta:

Conforme a lo señalado en el Anexo N° 2, en donde se indica:

"El Comité Especial puede prorrogar los plazos previstos en el Calendario del proceso de selección; y, asimismo, sin expresión de causa puede suspender el proceso de selección, si así lo estimare conveniente, sin incurrir en responsabilidad alguna como consecuencia de ello. Asimismo, a solicitud de la Entidad Pública puede cancelar el proceso, aún luego de adjudicada la Buena Pro y hasta antes de la fecha prevista para el cierre".

Solicitamos muy respetuosamente, una ampliación de plazo hasta el lunes 15 de agosto de 2016 para la presentación de la propuesta; ello debido a, la complejidad de la elaboración de la misma.

Respuesta:

Los plazos se han prorrogado de acuerdo a lo acordado por el Comité Especial.

CONSULTA NRO. 10

CONSULTA

Tema: Alcance de la definición de Proyectos Similares

Referencia: Página 38, Punto 6, Experiencia Técnica de la Empresa Ejecutora

Consulta:

Con respecto a la Experiencia Técnica de la Empresa Ejecutora, se señala que:

*“Se consideran **Proyectos Similares** a la ejecución de proyectos de naturaleza semejante a la que se desea contratar, es decir, está referido a proyectos de Infraestructura de Salud, **en donde se incluyan lo que indica el perfil del proyecto de inversión**”*

Solicitamos ampliar la definición de “Proyectos Similares” a:

“Se consideran **Proyectos Similares** a proyectos de naturaleza semejante a la que se desea contratar, es decir, está referido a proyectos de infraestructura de Salud, hospitales, clínicas, institutos nacionales de diferentes especialidades médicas, policlínicos u otro tipo de infraestructura de salud; así como, proyectos de infraestructura de gran envergadura que contemplen obligatoriamente como mínimo ocho (08) de las diez (10) siguientes actividades: Construcción de estructuras de concreto armado, Construcción de acabados arquitectónicos, Construcción de sistema contra incendio, Construcción de sistema de agua fría y caliente, Construcción e implementación de sistema de voz y datos, Suministro e Instalación de grupo electrógeno, Suministro e Instalación de aire acondicionado, Sistemas de gases medicinales, sistema de ascensores, sub estación eléctrica. Entendiéndose que en el caso de Hospitales de igual o mayor complejidad no será necesario acreditar las actividades señaladas, ejecutados dentro o fuera del territorio nacional”

Respuesta:

Se acoge la observación parcialmente, debiendo quedar el texto de la siguiente manera:

ANEXO N° 1

DEFINICIONES

Obra similar: Proyectos de naturaleza semejante a la que se desea contratar, es decir, está referido a proyectos de Infraestructura de Salud” (hospitales, clínicas, Institutos nacionales de diferentes especialidades médicas, policlínicos u otro tipo de infraestructura de salud ejecutados dentro o fuera del territorio nacional).

Proyectos Similares: Se consideran Proyectos Similares a proyectos de naturaleza semejante a la que se desea contratar, es decir, está referido a proyectos de infraestructura de Salud, hospitales, clínicas, institutos nacionales de diferentes especialidades médicas, policlínicos u otro tipo de infraestructura de salud; así como, proyectos de infraestructura de gran envergadura que contemplen obligatoriamente como mínimo ocho (08) de las diez (10) siguientes actividades: Construcción de estructuras de concreto armado, Construcción de acabados arquitectónicos, Construcción de sistema contra incendio, Construcción de sistema de agua fría y caliente, Construcción e implementación de sistema de voz y datos, Suministro e Instalación de grupo electrógeno, Suministro e Instalación de aire acondicionado, Sistemas de gases medicinales, sistema de ascensores, sub estación eléctrica. Entendiéndose que en el caso de Hospitales de igual o mayor complejidad no será necesario acreditar las actividades señaladas, ejecutados dentro o fuera del territorio nacional.

CONSULTA NRO. 11**CONSULTA**

Tema: De la aplicación de la definición de Proyectos Similares para los Profesionales

Referencia: Pág. 37, Anexo N° 4, Punto N° 6, Sobre los Proyectos Similares.

Consulta:

Solicitamos considerar la definición de obras similares descrita, líneas arriba tanto para la acreditación de la experiencia del postor como para los profesionales solicitados para la etapa de elaboración de Expediente Técnico, Ejecución de Obra y Mantenimiento.

Ello se debe a que, existen diversos profesionales que tienen amplia experiencia en obras de edificaciones de gran complejidad.

Respuesta:

Se confirma que considerará la definición de obras similares descrita, líneas arriba tanto para la acreditación de la experiencia del postor como para los profesionales solicitados para la etapa de elaboración de Expediente Técnico, Ejecución de Obra y Mantenimiento.

CONSULTA NRO. 12**CONSULTA**

Tema: Del personal y Costos Variables

Referencia: Bases, Página 38, Punto 6, Sobre la Experiencia Técnica de la Empresa Ejecutora. Pág. 48, Anexo N° 5, Literal b, del Personal Profesional Propuesto. PIP del Proyecto.

Consulta:

De la revisión del Personal solicitado en las Bases y en el PIP hemos encontrado que existe una diferencia entre ambos, como se puede apreciar a continuación:

SEGÚN BASES	SEGÚN Desagregado de Gastos Generales Variables (PIP)
Personal necesario para la Elaboración del Expediente Técnico	
Jefe de Proyecto	Gerente de Proyecto
Especialista en Arquitectura	Arquitecto especialista diseño hospitalario
Especialista en Estructuras	Ingeniero estructuralista
Especialistas en Instalaciones Sanitarias	Ingeniero sanitario
Especialista en Instalaciones Eléctricas	Ingeniero especialista en eléctricas
Especialista en Instalaciones Mecánicas	Ingeniero mecánico
Especialista en Tecnologías de la Información y de la Comunicación	Ingeniero especialista en cableado estructurado
Especialista en Equipamiento Hospitalario	Especialista en equipamiento medico

Especialista en Medio Ambiente	Especialista en impacto ambiental
Especialista en Seguridad	Arquitecto o ingeniero especialista en seguridad
Especialista en Costos y Presupuesto	Especialista en costo y presupuestos
Especialista en Salud	No incluido
Personal necesario durante la ejecución de obra	
Residente de Obra	Residente de Obra
Asistente de Residente de Obra	Asistente de Obra
Especialista en Estructuras	No incluido
Especialista en Instalaciones Sanitarias	No incluido
Especialista en Instalaciones Eléctricas	No incluido
Especialista en Instalaciones Mecánicas	No incluido
Especialista en Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC)	No incluido
Especialista en Equipamiento Hospitalario	No incluido
Especialista en Medio Ambiente	No incluido
Especialista en Seguridad	Ing. De Seguridad e impacto ambiental
Especialista en Costos y Presupuesto	Ing. Costos y presupuestos (0.5)
Especialista en Salud	No incluido
	Ing. De Calidad
	Ing de Gerencia (0.5)
	Coordinador de Obra (0.5)
	Contador (0.25)
	Secretaria
	MAESTRO
	Guardian
	Tareador
	Almacenero
Personal necesario durante el Mantenimiento de la Obra	
Especialista en Actividades de Mantenimiento para la Elaboración del Expediente	No incluido
Especialista en Mantenimiento de Infraestructura	No incluido
Especialista en Mantenimiento de Equipamiento	No incluido

Por favor confirmar cuál sería el personal requerido, pues en el costo del PIP no están considerados los profesionales de las bases, debiendo este actualizarse y siendo mayor al Valor Referencial.

Respuesta:

Teniendo en consideración que los presupuestos son referenciales en esta etapa del proceso, la incorporación de los especialistas a los que se hace referencia determinaría un ajuste posterior, de ser el caso.

CONSULTA NRO. 13

CONSULTA

Tema: Requisitos Mínimos del Personal Profesional y Criterios de Calificación

Referencia: Página 38, Punto 6, Sobre la Experiencia Técnica de la Empresa Ejecutora. Pág Anexo N° 5, Literal b, del Personal Profesional Propuesto.

Consulta:

Con respecto a los Requisitos Mínimos y de calificación indicados en los Términos de Referencia para los profesionales, tanto para la elaboración del Expediente Técnico, la Ejecución de la Obra; así como el mantenimiento, solicitamos muy respetuosamente modificar en los siguientes puntos los requisitos solicitados.

En primer lugar, solicitamos ampliar el criterio de evaluación referente a la acreditación de "Establecimientos de Salud del Segundo Nivel o Superior", para que también sean considerados nuestra definición de "proyectos similares", planteada en la Consulta N° 1.

En segundo lugar, solicitamos que (para el caso de algunos profesionales) las carreras indicadas en las Bases, se amplíen a carreras afines o en su defecto se permitan carreras que se encuentren directamente relacionadas a la experiencia solicitada y al mercado, ya que lo que interesa es que el profesional cuente con la experiencia como especialista por sobre un título específico.

Tercero, solicitamos muy respetuosamente que para el caso del Especialista en Instalaciones Eléctricas, se reduzcan los años de experiencia solicitados en concordancia con los años de experiencia solicitados al resto de especialistas.

Cuarto, para el caso de los profesionales que corresponden a la Ejecución de la Obra, pedimos que no sea limitado únicamente a experiencia en ejecución, sino que también se permita experiencia en la supervisión de obras.

Quinto, pedimos muy respetuosamente que la experiencia solicitada no sea limitada únicamente a los cargos indicados, sino que también se permitan acreditar profesionales como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas conforme a la especialidad que se solicita.

Sexto, solicitamos eliminar para el caso de los factores de evaluación la restricción de "últimos diez (10) años" y "últimos dos (02) años", ya que dicho criterio resulta siendo excesivo y no existe dicha restricción en los requisitos mínimos.

Finalmente, solicitamos modificar algunos errores de redacción en los criterios de evaluación y calificación indicados en los requisitos mínimos como en los factores de calificación.

[Handwritten initials]

Por tanto proponemos las siguientes modificaciones:

Personal para la Elaboración del Expediente Técnico mínimo a proponer es el siguiente:

Profesional	Nº	Cargo y/o Responsabilidad	Requisito Mínimo / Factores de Calificación	Modificar Requerimiento por:
Arquitecto o Ingeniero Civil	1	Jefe de Proyecto	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Arquitecto o Ingeniero Civil - Colegiado y habilitado por el Colegio Profesional respectivo en el Perú. - Experiencia mínima de quince (15) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en tres (03) participaciones como Jefe de Proyecto, en la elaboración de Expedientes Técnicos de Establecimientos de Salud del Segundo Nivel o Superior. <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Jefe de Proyecto en proyectos similares elaborados durante los últimos diez (10) años. Se otorgará 1 punto por cada Expediente Técnico en el que haya participado como Jefe de Proyecto, máximo 4 proyectos. 	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Arquitecto o Ingeniero Civil. - Colegiado y habilitado por el Colegio Profesional respectivo en el Perú. - Experiencia mínima de quince (15) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en al menos tres (03) participaciones como Jefe de Proyecto o Director, en la elaboración de Expedientes Técnicos de Proyectos similares. <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Jefe de Proyecto o Director en proyectos similares elaborados durante los últimos diez (10) años. Se otorgará 1 punto por cada Expediente Técnico en el que haya participado como Jefe o Director de Proyecto, máximo 4 proyectos.
Arquitecto	1	Especialista en Arquitectura	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Arquitecto. - Colegiado y habilitado por el Colegio de Arquitectos del Perú. - Experiencia mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. 	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Arquitecto. - Colegiado y habilitado por el Colegio de Arquitectos del Perú. - Experiencia mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente.

			<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia mínima en tres (03) participaciones como especialista en arquitectura, en la elaboración de Expedientes Técnicos de Establecimientos de Salud del Segundo Nivel o Superior. <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Especialista en Arquitectura en proyectos similares elaborados en los últimos diez (10) años. Se otorgará 0.5 puntos por cada Expediente Técnico en el que haya participado como Especialista en Arquitectura, máximo 2 proyectos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia mínima en tres (03) participaciones como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de arquitectura o diseño arquitectónico, para la elaboración de Expedientes Técnicos de Proyectos similares. <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en proyectos similares elaborados en los últimos diez (10) años. Se otorgará 0.5 puntos por cada Expediente Técnico, máximo 2 proyectos.
Ingeniero Civil	1	Especialista en Estructuras	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Civil. - Colegiado y habilitado por el Colegio de Ingenieros del Perú. - Experiencia mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en tres (03) participaciones como especialista en estructuras, en la elaboración de Expedientes Técnicos de Establecimientos de Salud del Segundo Nivel o Superior. <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Especialista en Estructuras en proyectos similares elaborados en 	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Civil. - Colegiado y habilitado por el Colegio de Ingenieros del Perú. - Experiencia mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en tres (03) participaciones como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente estructural, en la elaboración de Expedientes Técnicos de Proyectos. <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero

Handwritten signature and initials in blue ink.

			<p>los últimos diez (10) años. Se otorgará 0.5 puntos por cada Expediente Técnico en el que haya participado como Especialista en Estructuras, máximo 2 proyectos</p>	<p>o la combinación de las mismas en el componente estructural en proyectos similares. elaborados en los últimos diez (10) años. Se otorgará 0.5 puntos por cada Expediente Técnico, máximo 2 proyectos</p>
Ingeniero Sanitario	1	Especialista en Instalaciones Sanitarias	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Sanitario. - Colegiado y habilitado por el Colegio de Ingenieros del Perú. - Experiencia mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en tres (03) participaciones como especialista en instalaciones sanitarias, en la elaboración de Expedientes Técnicos de Establecimientos de Salud del Segundo Nivel o Superior. <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Especialista en Instalaciones Sanitarias en proyectos similares elaborados en los últimos diez (10) años. Se otorgará 0.5 puntos por cada Expediente Técnico en el que haya participado como Especialista en Instalaciones Sanitarias, máximo 2 proyectos. 	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Sanitario. - Colegiado y habilitado por el Colegio de Ingenieros del Perú. - Experiencia mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en tres (03) participaciones como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente sanitario, en la elaboración de Expedientes Técnicos de Proyectos similares. <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente sanitario en proyectos similares. elaborados en los últimos diez (10) años. Se otorgará 0.5 puntos por cada Expediente Técnico, máximo 2 proyectos.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]


<p>Ingeniero Electricista o Mecánico-Electricista</p>	<p>1</p>	<p>Especialista en Instalaciones Eléctricas</p>	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista. - Colegiado y habilitados por el Colegio de Ingenieros del Perú. - Experiencia mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en tres (03) participaciones como especialista en instalaciones eléctricas, en la elaboración de Expedientes Técnicos de Establecimientos de Salud del Segundo Nivel o Superior. <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Especialista en Instalaciones Eléctricas en proyectos similares elaborados en los últimos diez (10) años. Se otorgará 0.5 puntos por cada Expediente Técnico en el que haya participado como Especialista en Instalaciones Eléctricas, máximo 2 proyectos. 	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista. - Colegiado y habilitados por el Colegio de Ingenieros del Perú. - Experiencia mínima de cinco (05) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en tres (03) participaciones como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente eléctrico o mecánico eléctrico, para la elaboración de Expedientes Técnicos de Proyectos similares. <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente eléctrico o mecánico eléctrico en proyectos similares elaborados en los últimos diez (10) años. - Se otorgará 0.5 puntos por cada Expediente Técnico, máximo 2 proyectos.
<p>Ingeniero Mecánico o Mecánico-Electricista</p>	<p>1</p>	<p>Especialista en Instalaciones Mecánicas</p>	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Mecánico o Mecánico Electricista. - Colegiado y habilitados por el Colegio de Ingenieros del Perú. - Experiencia mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. 	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Mecánico o Mecánico Electricista. - Colegiado y habilitados por el Colegio de Ingenieros del Perú. - Experiencia mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente.

			<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia mínima en tres (03) participaciones como especialista en instalaciones mecánicas, en la elaboración de Expedientes Técnicos de Establecimientos de Salud del Segundo Nivel o Superior. <p><u>Factores de Calificación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Especialista en Instalaciones Mecánicas en proyectos similares elaborados en los últimos diez (10) años. Se otorgará 0.5 puntos por cada Expediente Técnico en el que haya participado como Especialista en Instalaciones Mecánicas, máximo 2 proyectos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia mínima en tres (03) participaciones como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de instalaciones mecánicas, en la elaboración de Expedientes Técnicos de Proyectos similares. <p><u>Factores de Calificación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de instalaciones mecánicas en proyectos similares elaborados en los últimos diez (10) años. Se otorgará 0.5 puntos por cada Expediente Técnico, máximo 2 proyectos.
<p>Ingeniero Sistemas</p> <p>o</p> <p>Electrónico</p> <p>o</p> <p>Telecomunicaciones</p>	1	<p>Especialista en Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC)</p>	<p><u>Requisito Mínimo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Sistemas o Electrónico o Telecomunicaciones. - Colegiado y habilitados por el Colegio de Ingenieros del Perú. - Experiencia mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en tres (03) participaciones como especialista en TIC, en la elaboración de Expedientes Técnicos de Establecimientos de Salud del Segundo Nivel o Superior. <p><u>Factores de Calificación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Especialista en Tecnologías de la 	<p><u>Requisito Mínimo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Sistemas o Electrónico o Telecomunicaciones. - Colegiado y habilitados por el Colegio de Ingenieros del Perú. - Experiencia mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en tres (03) participaciones como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC), en la elaboración de Expedientes Técnicos de Proyectos similares.

			<p>Información y de la Comunicación en proyectos similares elaborados en los últimos diez (10) años. Se otorgará 0.5 puntos por cada Expediente Técnico en el que haya participado como Especialista en Especialista en Tecnologías de la Información y de la Comunicación, máximo 2 proyectos.</p>	<p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) en proyectos similares elaborados en los últimos diez (10) años. Se otorgará 0.5 puntos por cada Expediente Técnico, máximo 2 proyectos.
<p>Médico o Ingeniero Electrónico</p>	1	<p>Especialista en Equipamiento Hospitalario (arquitecto)</p>	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Médico o Ingeniero Electrónico. - Colegiado y habilitados por el Colegio Profesional respectivo en el Perú. - Experiencia mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en tres (03) participaciones como especialista en equipamiento hospitalario, en la elaboración de Expedientes Técnicos de Establecimientos de Salud del Segundo Nivel o Superior. <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Especialista en Equipamiento Hospitalario en proyectos similares elaborados en los últimos diez (10) años. <p>Se otorgará 0.5 puntos por cada Expediente Técnico en el que haya participado como</p>	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Médico o Ingeniero Electrónico o Ingeniero Civil. - Colegiado y habilitados por el Colegio Profesional respectivo en el Perú. - Experiencia mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en tres (03) participaciones como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de Equipamiento hospitalario, en la elaboración de Expedientes Técnicos de Proyectos similares. <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de Equipamiento hospitalario en proyectos similares elaborados en

			<p>Especialista en Equipamiento Hospitalario, máximo 2 proyectos.</p>	<p>los últimos diez (10) años.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se otorgará 0.5 puntos por cada Expediente Técnico, máximo 2 proyectos.
Ingeniero Ambiental	1	Especialista en Medio Ambiente	<p><u>Requisito Mínimo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Ambiental. - Colegiado y habilitado por el Colegio de Ingenieros del Perú. - Experiencia mínima de cinco (05) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en dos (02) participaciones como especialista en medio ambiente, en la elaboración de Expedientes Técnicos de Establecimientos de Salud del Segundo Nivel o Superior. <p><u>Factores de Calificación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Especialista en Medio Ambiente en proyectos similares elaborados en los últimos diez (10) años. Se otorgará 0.5 puntos por cada Expediente Técnico en el que haya participado como Especialista en Medio Ambiente, máximo 2 proyectos. 	<p><u>Requisito Mínimo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Ambiental o ingeniero Civil. - Colegiado y habilitado por el Colegio de Ingenieros del Perú. - Experiencia mínima de cinco (05) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en dos (02) participaciones como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de Medio Ambiente, en la elaboración de Expedientes Técnicos de Proyectos similares. <p><u>Factores de Calificación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de Medio Ambiente en proyectos similares elaborados en los últimos diez (10) años. Se otorgará 0.5 puntos por cada Expediente Técnico, máximo 2 proyectos.

<p>Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial</p> <p>o</p> <p>seguridad</p> <p>o</p> <p>industrial</p>	<p>1</p>	<p>Especialista en Seguridad</p>	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial, Ingeniero de Seguridad o Ingeniero Industrial. - Colegiado y habilitados por el Colegio de Ingenieros del Perú. - Experiencia mínima de cinco (05) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en dos (02) participaciones como especialista en seguridad, en la elaboración de Expedientes Técnicos de Establecimientos de Salud del Segundo Nivel o Superior. <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Especialista en Seguridad en proyectos similares elaborados en los últimos diez (10) años. Se otorgará 0.5 puntos por cada Expediente Técnico en el que haya participado como Especialista en Seguridad, máximo 2 proyectos. 	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial, Ingeniero de Seguridad o Ingeniero Industrial o Ingeniero Civil. - Colegiado y habilitados por el Colegio de Ingenieros del Perú. - Experiencia mínima de cinco (05) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en dos (02) participaciones como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de Seguridad, para la elaboración de Expedientes Técnicos de Proyectos similares. <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de Seguridad en proyectos similares, elaborados en los últimos diez (10) años. Se otorgará 0.5 puntos por cada Expediente Técnico, máximo 2 proyectos.
<p>Ingeniero Civil</p>	<p>1</p>	<p>Especialista en Costos y Presupuesto</p>	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Civil. - Colegiado y habilitados por el Colegio de Ingenieros del Perú. - Experiencia mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio 	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Civil. - Colegiado y habilitados por el Colegio de Ingenieros del Perú. - Experiencia mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del

			<p>Profesional correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia mínima en dos (02) participaciones como especialista en costos y presupuesto, en la elaboración de Expedientes Técnicos de Establecimientos de Salud del Segundo Nivel o Superior. <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Especialista en Costos y Presupuesto en proyectos similares elaborados en los últimos diez (10) años. Se otorgará 0.5 puntos por cada Expediente Técnico en el que haya participado como Especialista en Costos y Presupuesto, máximo 2 proyectos. 	<p>Colegio Profesional correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia mínima en dos (02) participaciones como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de Costos y Presupuestos o Metrados, en la elaboración de Expedientes Técnicos de Proyectos similares. <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de Costos y Presupuestos o Metrados en proyectos similares. elaborados en los últimos diez (10) años. Se otorgará 0.5 puntos por cada Expediente Técnico, máximo 2 proyectos.
 <p>Profesional de la Salud o Comunicador</p>	1	Especialista en Salud	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Profesional de la Salud o Comunicador. - Colegiado y habilitados por el Colegio de Ingenieros del Perú. - Experiencia mínima de cinco (05) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en dos (02) participaciones como especialista en Salud Pública, en Proyectos similares. <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como especialista en salud pública en proyectos similares en los últimos cinco (05) años. 	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Profesional de la Salud o Comunicador. - Colegiado y habilitados por el Colegio de Ingenieros del Perú. - Experiencia mínima de cinco (05) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en dos (02) participaciones como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de Salud Pública, en Proyectos similares. <p>Factores de Calificación:</p>

			<p>Se otorgará 0.5 puntos por cada participación como Especialista en Salud Pública, máximo 2 proyectos.</p>	<p>- Experiencia como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de Salud Pública en proyectos similares, en los últimos cinco (05) años. Se otorgará 0.5 puntos por cada participación, máximo 2 proyectos.</p>
--	--	--	--	--

Personal para Ejecución de Obra:

Profesional	N°	Cargo y/o Responsabilidad	Requisito Mínimo / Factores de Calificación	Modificar Requerimiento por:
Arquitecto o Ingeniero Civil	1	Residente de Obra	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Arquitecto o Ingeniero Civil. - Colegiado y habilitado por el Colegio Profesional respectivo en el Perú. - Experiencia mínima de quince (15) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en dos (02) participaciones como Residente de Obras en Obras Culminadas de Establecimientos de Salud del Segundo Nivel o Superior. <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Residente de Obra en la construcción de obras similares ejecutadas en los últimos diez (10) años. - Se otorgará 2 puntos por cada obra en la que haya participado como Residente de Obra, máximo cuatro (4) obras. 	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Arquitecto o Ingeniero Civil. - Colegiado y habilitado por el Colegio Profesional respectivo en el Perú. - Experiencia mínima de quince (15) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en dos (02) participaciones como Residente o Jefe de Proyecto o Supervisor de Obra en la ejecución o supervisión de Obras Culminadas de proyectos similares. <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Residente de Obra o Jefe de Proyecto o Supervisor de Obra en la construcción o supervisión de obras similares, ejecutadas en los últimos diez (10) años. <p>Se otorgará 2 puntos por cada obra en la que haya participado como Residente de Obra o Jefe de Proyecto</p>

				o Supervisor de Obra, máximo cuatro (4) obras.
Arquitecto o Ingeniero Civil	1	Asistente de Residente de Obra	<p><u>Requisito Mínimo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Arquitecto o Ingeniero Civil. - Colegiado y habilitado por el Colegio Profesional respectivo en el Perú. - Experiencia mínima de siete (07) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en una (01) participación como Residente de Obras en Obras Culminadas de Establecimientos de Salud del Segundo Nivel o Superior. <p><u>Factores de Calificación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Asistente de Residente de Obra o como Residente de Obra en la construcción de obras similares ejecutadas en los últimos diez (10) años. Se otorgará 0.5 puntos por cada obra en el que haya participado como Asistente de Residente de Obra o 	<p><u>Requisito Mínimo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Arquitecto o Ingeniero Civil. - Colegiado y habilitado por el Colegio Profesional respectivo en el Perú. - Experiencia mínima de siete (07) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en una (01) participación como Residente de Obras o Asistente Residente de Obra o Supervisor de Obra en la ejecución o supervisión de Obras Culminadas de proyectos similares. <p><u>Factores de Calificación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Asistente de Residente de Obra o como Residente de Obra o Supervisor de Obra en la construcción o supervisión de obras similares. ejecutadas en los últimos diez (10) años. Se otorgará 0.5 puntos por cada obra en el que haya participado como Asistente de Residente de Obra o como Residente de Obra o Supervisor de Obra, máximo dos (2) obras.

			como Residente de Obra, máximo dos (2) obras.	
Ingeniero Civil	1	Especialista en Estructuras	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Civil. - Colegiado y habilitado por el Colegio Profesional respectivo en el Perú. - Experiencia mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en dos (02) participaciones como especialista en estructuras en Obras Culminadas de Establecimientos de Salud del Segundo Nivel o Superior. <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Especialista en Estructuras en la construcción de obras similares ejecutadas en los últimos diez (10) años. Se otorgará 0.5 puntos por cada obra en el que haya participado como Residente de Obra, máximo dos (2) obras. 	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Civil. - Colegiado y habilitado por el Colegio Profesional respectivo en el Perú. - Experiencia mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en dos (02) participaciones como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de estructuras, para la ejecución o supervisión de Obras Culminadas similares. <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de estructuras, para la construcción o supervisión de obras similares. ejecutadas en los últimos diez (10) años. Se otorgará 0.5 puntos por cada obra, máximo dos (2) obras.


Handwritten marks in blue ink, including a checkmark and a signature.

<p>Ingeniero Sanitario</p>	<p>1</p>	<p>Especialista Instalaciones Sanitarias</p>	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Civil. - Colegiado y habilitado por el Colegio Profesional respectivo en el Perú. - Experiencia mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en dos (02) participaciones como especialista en instalaciones sanitarias en Obras Culminadas de Establecimientos de Salud del Segundo Nivel o Superior. <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Especialista en Instalaciones Sanitarias en la construcción de obras similares ejecutadas en los últimos diez (10) años. Se otorgará 0.5 puntos por cada obra en la que haya participado como especialista en Instalaciones Sanitarias, máximo dos (2) obras. 	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Civil. - Colegiado y habilitado por el Colegio Profesional respectivo en el Perú. - Experiencia mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en dos (02) participaciones como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de instalaciones sanitarias en la ejecución o Supervisión de Obras Culminadas similares. <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de instalaciones sanitarias, para la construcción o supervisión de obras similares ejecutadas en los últimos diez (10) años. Se otorgará 0.5 puntos por cada obra, máximo dos (2) obras.
<p>Ingeniero Electricista o Mecánico - Electricista</p>	<p>1</p>	<p>Especialista en Instalaciones Eléctricas</p>	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Civil. - Colegiado y habilitado por el Colegio Profesional respectivo en el Perú. - Experiencia mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en dos (02) participaciones como especialista en instalaciones Eléctricas en Obras Culminadas de 	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Civil. - Colegiado y habilitado por el Colegio Profesional respectivo en el Perú. - Experiencia mínima de cinco (05) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en dos (02) participaciones como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de

[Handwritten marks]

			<p>Establecimientos de Salud del Segundo Nivel o Superior.</p> <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Especialista en Instalaciones Sanitarias en la construcción de obras similares ejecutadas en los últimos diez (10) años. Se otorgará 0.5 puntos por cada obra en la que haya participado como Especialista en Instalaciones Sanitarias, máximo dos (2) obras. 	<p>instalaciones eléctricas en la ejecución o supervisión de Obras Culminadas similares.</p> <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de instalaciones eléctricas, para la construcción o supervisión de obras similares. ejecutadas en los últimos diez (10) años. - Se otorgará 0.5 puntos por cada obra, máximo dos (2) obras.
<p>Ingeniero Mecánico o Mecánico - Electricista</p>	1	<p>Especialista en Instalaciones Mecánicas</p>	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Mecánico o Mecánico – Electricista. - Colegiado y habilitado por el Colegio Profesional respectivo en el Perú. - Experiencia mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en dos (02) participaciones como especialista en instalaciones Mecánicas en Obras Culminadas de Establecimientos de Salud del Segundo Nivel o Superior. <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Especialista en Instalaciones Mecánicas en la construcción de obras similares ejecutadas en los últimos diez (10) años. - Se otorgará 0.5 puntos por cada obra en la que haya participado como Especialista en 	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Mecánico o Mecánico – Electricista. - Colegiado y habilitado por el Colegio Profesional respectivo en el Perú. - Experiencia mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en dos (02) participaciones como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de instalaciones mecánicas en la ejecución o supervisión de Obras Culminadas similares. <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de instalaciones mecánicas, para la construcción o supervisión de obras similares. ejecutadas en los últimos diez (10) años. Se otorgará 0.5 puntos por cada obra, máximo dos (2) obras.

			Instalaciones Mecánicas, máximo dos (2) obras.	
Ingeniero Sistemas o Electrónico o Telecomunicaciones	1	Especialista en Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC)	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Sistemas o Electrónico o Telecomunicaciones. - Colegiado y habilitados por el Colegio de Ingenieros del Perú. - Experiencia mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en dos (02) participaciones como especialista en TIC, en obras culminadas de Establecimientos de Salud del Segundo Nivel o Superior. <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Especialista en Tecnologías de la Información y de la Comunicación en la construcción de obras similares ejecutadas en los últimos diez (10) años. - Se otorgará 1 punto por cada obra en la que haya participado como Especialista en Tecnologías de la Información y de la Comunicación, máximo dos (2) obras. 	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Sistemas o Electrónico o Telecomunicaciones. - Colegiado y habilitados por el Colegio de Ingenieros del Perú. - Experiencia mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en dos (02) participaciones como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de tecnologías de la información o de la comunicación, en la ejecución o supervisión de Obras Culminadas similares. <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de tecnologías de la información o de la comunicación, para la construcción o supervisión de obras similares elaborados en los últimos diez (10) años. - Se otorgará 1 punto cada obra, máximo dos (2) obras.
Médico o Ingeniero Electrónico	1	Especialista en Equipamiento Hospitalario (arquitecto)	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Médico o Ingeniero Electrónico. - Colegiado y habilitados por el Colegio de Ingenieros del Perú. - Experiencia mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de 	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Médico o Ingeniero Electrónico o Ingeniero Civil. - Colegiado y habilitados por el Colegio de Ingenieros del Perú. - Experiencia mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del

			<p>colegiatura del Colegio Profesional correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia mínima en dos (02) participaciones como especialista en equipamiento hospitalario, en obras culminadas de Establecimientos de Salud del Segundo Nivel o Superior. <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Especialista en Equipamiento Hospitalario en la construcción de obras similares ejecutadas en los últimos diez (10) años. <p>Se otorgará 1 punto por cada obra en la que haya participado como Especialista en equipamiento Hospitalario, máximo dos (2) obras.</p>	<p>Colegio Profesional correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia mínima en dos (02) participaciones como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de equipamiento hospitalario, en la ejecución o supervisión de Obras Culminadas similares. <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de equipamiento hospitalario, para la construcción o supervisión de obras similares. ejecutadas en los últimos diez (10) años. <p>Se otorgará 1 punto por cada obra, máximo dos (2) obras.</p>
 <p>Ingeniero Ambiental</p>	1	<p>Especialista en Medio Ambiente</p>	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Ambiental. - Colegiado y habilitados por el Colegio de Ingenieros del Perú. - Experiencia mínima de cinco (05) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en dos (02) participaciones como especialista en medio ambiente, en obras culminadas de Establecimientos de Salud del Segundo Nivel o Superior. <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Especialista en Medio Ambiente en la construcción de obras 	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Ambiental o Ingeniero Civil. - Colegiado y habilitados por el Colegio de Ingenieros del Perú. - Experiencia mínima de cinco (05) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en dos (02) participaciones como Jefe, Responsable, Especialista, o ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de medio ambiente, en la ejecución o supervisión de Obras Culminadas similares. <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de medio ambiente, para la construcción o supervisión de obras similares. ejecutadas en los últimos diez (10) años.

			<p>similares ejecutadas en los últimos diez (10) años.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se otorgará 0.5 puntos por cada obra en la que haya participado como Especialista en Medio Ambiente, máximo dos (2) obras.. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se otorgará 1 punto por cada obra, máximo dos (2) obras.
<p>Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial</p> <p>O</p> <p>Seguridad Industrial</p> <p>O</p> <p>Industrial</p>	1	<p>Especialista en Seguridad</p>	<p><u>Requisito Mínimo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Seguridad o Industrial o Ingeniero Civil. - Colegiado y habilitados por el Colegio de Ingenieros del Perú. - Experiencia mínima de cinco (05) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en dos (02) participaciones como especialista en seguridad, en obras culminadas de Establecimientos de Salud del Segundo Nivel o Superior. <p><u>Factores de Calificación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Especialista en Seguridad en la construcción de obras similares ejecutadas en los últimos diez (10) años. - Se otorgará 0.5 puntos por cada obra en la que haya participado como Especialista en Seguridad, máximo dos (2) obras. 	<p><u>Requisito Mínimo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Seguridad o Industrial o Ingeniero Civil. - Colegiado y habilitados por el Colegio de Ingenieros del Perú. - Experiencia mínima de cinco (05) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en dos (02) participaciones como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de seguridad, en la ejecución o supervisión de Obras Culminadas similares. <p><u>Factores de Calificación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de seguridad, para la construcción o supervisión de obras similares. ejecutadas en los últimos diez (10) años. - Se otorgará 1 punto por cada obra en la que haya participado, máximo dos (2) obras.
<p>Ingeniero Civil</p>	1	<p>Especialista en Costos y Presupuestos</p>	<p><u>Requisito Mínimo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Civil. - Colegiado y habilitados por el Colegio de Ingenieros del Perú. - Experiencia mínima de cinco (05) años en el 	<p><u>Requisito Mínimo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Civil. - Colegiado y habilitados por el Colegio de Ingenieros del Perú. - Experiencia mínima de cinco (05) años en el ejercicio de

			<p>ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia mínima en dos (02) participaciones como especialista en Costos de presupuestos, en obras culminadas de Establecimientos de Salud del Segundo Nivel o Superior. <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Especialista en Costos y Presupuestos en la construcción de obras similares ejecutadas en los últimos diez (10) años. - Se otorgará 0.5 puntos por cada obra en la que haya participado como Especialista en Costos y Presupuestos, máximo dos (2) obras. 	<p>la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia mínima en dos (02) participaciones como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de costos y presupuestos, en la ejecución o supervisión de Obras Culminadas similares. <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de costos y presupuestos, para la construcción o supervisión de obras similares. ejecutadas en los últimos diez (10) años. - Se otorgará 0.5 puntos por cada obra en la que haya participado, máximo dos (2) obras.
 <p>Profesional de la Salud o Comunicador</p>	1	<p>Especialista en Salud</p>	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Profesional de la Salud o Comunicador. - Colegiado y habilitados por el Colegio de Ingenieros del Perú. - Experiencia mínima de cinco (05) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en dos (02) participaciones como especialista en Salud Pública, en proyectos similares. <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como especialista en salud pública en proyectos 	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Profesional de la Salud o Comunicador. - Colegiado y habilitados por el Colegio de Ingenieros del Perú. - Experiencia mínima de cinco (05) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en dos (02) participaciones como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de salud, en proyectos similares. <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Jefe, Responsable, Especialista,

			<p>similares en los últimos cinco (05) años.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se otorgará 0.5 puntos por cada participación como Especialista en Salud Pública, máximo 2 proyectos. 	<p>o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de salud, en proyectos similares, en los últimos cinco (05) años.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se otorgará 0.5 puntos por cada participación, máximo 2 proyectos.
--	--	--	--	---

Personal para el Mantenimiento:

Profesional	N°	Cargo y/o Responsabilidad	Requisito Mínimo / Factores de Calificación	Modificar Requerimiento por:
Ingeniero Civil	1	Especialista en actividades de mantenimiento o para la elaboración del Expediente	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Civil. - Colegiado y habilitado por el Colegio Profesional respectivo en el Perú. - Experiencia mínima de cinco (05) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en dos (02) participaciones como especialista en salud Pública en proyectos similares. <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en formulación de expediente técnicos de obras similares ejecutadas en los últimos diez (02) años. 	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Civil, Ingeniero Electricista o Electromecánico. - Colegiado y habilitado por el Colegio Profesional respectivo en el Perú. - Experiencia mínima de cinco (05) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en dos (02) participaciones como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en actividades de mantenimiento en proyectos similares. <p>Factores de Calificación:</p> <p>Experiencia en la ejecución o mantenimiento en formulación de expediente técnicos de obras similares, ejecutadas en los últimos diez (02) años.</p>

<p>Ingeniero Civil</p>	<p>1</p>	<p>Especialista en mantenimiento o de infraestructura</p>	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Civil. - Colegiado y habilitado por el Colegio Profesional respectivo en el Perú. - Experiencia mínima de cinco (05) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en dos (02) participaciones como especialista en salud Pública en proyectos similares. <p>Factores de Calificación:</p> <p>Experiencia en formulación de expediente técnicos de obras similares ejecutadas en los últimos diez (02) años.</p>	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Civil o Arquitecto. - Colegiado y habilitado por el Colegio Profesional respectivo en el Perú. - Experiencia mínima de cinco (05) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en dos (02) participaciones como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de mantenimiento de infraestructura en proyectos similares. <p>Factores de Calificación:</p> <p>Experiencia en la ejecución o mantenimiento en formulación de expediente técnicos de obras similares ejecutadas en los últimos diez (02) años.</p>
<p>Ingeniero Mecánico</p>	<p>1</p>	<p>Especialista en mantenimiento o de equipamiento</p>	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Mecánico - Colegiado y habilitado por el Colegio Profesional respectivo en el Perú. - Experiencia mínima de cinco (05) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en dos (02) participaciones como especialista en salud Pública en proyectos similares. <p>Factores de Calificación:</p>	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Mecánico o Ingeniero Electrónico o Ingeniero Electromecánico. - Colegiado y habilitado por el Colegio Profesional respectivo en el Perú. - Experiencia mínima de cinco (05) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en dos (02)

			Experiencia en formulación de expediente técnicos de obras similares ejecutadas en los últimos (02) años.	participaciones como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de mantenimiento de equipamiento en proyectos similares. Factores de Calificación: Experiencia en la ejecución o mantenimiento en formulación de expediente técnicos de obras similares.. ejecutadas en los últimos diez (10) años.
--	--	--	--	---

Respuesta:

Se acoge parcialmente las observaciones formuladas, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1.- Se deberá entender a efectos de criterios de evaluación para la acreditación de "Establecimientos de Salud del Segundo Nivel o Superior", los "proyectos similares", planteada en la Consulta N° 1 y su respectiva respuesta.
- 2.- En algunos casos las carreras indicadas en las Bases, se amplíen a carreras afines.
- 3.- En el caso del Especialista en Instalaciones Eléctricas, se reducirá los años de experiencia solicitados en concordancia con los años de experiencia solicitados al resto de especialistas.
- 4.- Para los profesionales que corresponden a la Ejecución de la Obra, la experiencia se ampliará a ejecución y supervisión de obras.
- 5.- Se permitirá acreditar profesionales como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas conforme a la especialidad que se solicita.
- 6.- Se eliminará para el caso de los factores de evaluación la restricción de "últimos diez (10) años y "últimos dos (02) años", ya que dicho criterio resulta siendo excesivo y no existe dicha restricción en los requisitos mínimos.

Por tanto, el Personal Profesional Propuesto tendrá la siguiente descripción y metodología de calificación:

Personal para la Elaboración del Expediente Técnico mínimo a proponer es el siguiente:

Profesional	N°	Cargo y/o Responsabilidad	Requisito Mínimo / Factores de Calificación
Arquitecto o Ingeniero Civil	1	Jefe de Proyecto	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Arquitecto o Ingeniero Civil. - Colegiado y habilitado por el Colegio Profesional respectivo en el Perú. - Experiencia mínima de quince (15) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en al menos tres (03) participaciones como Jefe de Proyecto o Director, en la elaboración de Expedientes Técnicos de Proyectos similares. <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Jefe de Proyecto o Director en proyectos similares. - Se otorgará 1 punto por cada Expediente Técnico en el que haya participado como Jefe o Director de Proyecto, máximo 4 proyectos.
Arquitecto	1	Especialista en Arquitectura	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Arquitecto. - Colegiado y habilitado por el Colegio de Arquitectos del Perú. - Experiencia mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en tres (03) participaciones como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de arquitectura o diseño arquitectónico, para la elaboración de Expedientes Técnicos de Proyectos similares. <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en proyectos similares. Se otorgará 0.5 puntos por cada Expediente Técnico, máximo 2 proyectos.

Handwritten marks in blue ink, including a large 'R' and other illegible scribbles.

<p>Ingeniero Civil</p>	<p>1</p>	<p>Especialista en Estructuras</p>	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Civil. - Colegiado y habilitado por el Colegio de Ingenieros del Perú. - Experiencia mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en tres (03) participaciones como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente estructural, en la elaboración de Expedientes Técnicos de Proyectos. <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente estructural en proyectos similares. - Se otorgará 0.5 puntos por cada Expediente Técnico, máximo 2 proyectos
<p>Ingeniero Sanitario</p>	<p>1</p>	<p>Especialista en Instalaciones Sanitarias</p>	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Sanitario. - Colegiado y habilitado por el Colegio de Ingenieros del Perú. - Experiencia mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en tres (03) participaciones como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente sanitario, en la elaboración de Expedientes Técnicos de Proyectos similares. <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente sanitario en proyectos similares. - Se otorgará 0.5 puntos por cada Expediente Técnico, máximo 2 proyectos.
<p>Ingeniero Electricista o Mecánico- Electricista</p>	<p>1</p>	<p>Especialista en Instalaciones Eléctricas</p>	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista. - Colegiado y habilitados por el Colegio de Ingenieros del Perú. - Experiencia mínima de cinco (05) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en tres (03) participaciones como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente eléctrico o mecánico eléctrico, para

			<p>la elaboración de Expedientes Técnicos de Proyectos similares.</p> <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente eléctrico o mecánico eléctrico en proyectos similares - Se otorgará 0.5 puntos por cada Expediente Técnico, máximo 2 proyectos.
<p>Ingeniero Mecánico</p> <p>o</p> <p>Mecánico-Electricista</p>	1	<p>Especialista en Instalaciones Mecánicas</p>	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Mecánico o Mecánico Electricista. - Colegiado y habilitados por el Colegio de Ingenieros del Perú. - Experiencia mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en tres (03) participaciones como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de instalaciones mecánicas, en la elaboración de Expedientes Técnicos de Proyectos similares. <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de instalaciones mecánicas en proyectos similares. - Se otorgará 0.5 puntos por cada Expediente Técnico, máximo 2 proyectos.
<p>Ingeniero Sistemas</p> <p>o</p> <p>Electrónico</p> <p>o</p> <p>Telecomunicaciones</p>	1	<p>Especialista en Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC)</p>	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Sistemas o Electrónico o Telecomunicaciones. - Colegiado y habilitados por el Colegio de Ingenieros del Perú. - Experiencia mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en tres (03) participaciones como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC), en la elaboración de Expedientes Técnicos de Proyectos similares. <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) en proyectos similares.

			<ul style="list-style-type: none"> - Se otorgará 0.5 puntos por cada Expediente Técnico, máximo 2 proyectos.
<p>Médico</p> <p>o</p> <p>Ingeniero</p> <p>Electrónico</p>	1	<p>Especialista en Equipamiento Hospitalario (arquitecto)</p>	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Médico o Ingeniero Electrónico o Ingeniero Civil. - Colegiado y habilitados por el Colegio Profesional respectivo en el Perú. - Experiencia mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en tres (03) participaciones como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de Equipamiento hospitalario, en la elaboración de Expedientes Técnicos de Proyectos similares. <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de Equipamiento hospitalario en proyectos similares. - Se otorgará 0.5 puntos por cada Expediente Técnico, máximo 2 proyectos.
<p>Ingeniero Ambiental</p>	1	<p>Especialista en Medio Ambiente</p>	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Ambiental o Ingeniero Civil. - Colegiado y habilitado por el Colegio de Ingenieros del Perú. - Experiencia mínima de cinco (05) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en dos (02) participaciones como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de Medio Ambiente, en la elaboración de Expedientes Técnicos de Proyectos similares. <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de Medio Ambiente en proyectos similares. - Se otorgará 0.5 puntos por cada Expediente Técnico, máximo 2 proyectos.

<p>Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial</p> <p>o</p> <p>seguridad</p> <p>o</p> <p>industrial</p>	<p>1</p>	<p>Especialista en Seguridad</p>	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial, Ingeniero de Seguridad o Ingeniero Industrial o Ingeniero Civil. - Colegiado y habilitados por el Colegio de Ingenieros del Perú. - Experiencia mínima de cinco (05) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en dos (02) participaciones como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de Seguridad, para la elaboración de Expedientes Técnicos de Proyectos similares. <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de Seguridad en proyectos similares. - Se otorgará 0.5 puntos por cada Expediente Técnico, máximo 2 proyectos. 	
<p>Ingeniero Civil</p>	<p>1</p>	<p>Especialista en Costos y Presupuesto</p>	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Civil. - Colegiado y habilitados por el Colegio de Ingenieros del Perú. - Experiencia mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en dos (02) participaciones como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de Costos y Presupuestos o Metrados, en la elaboración de Expedientes Técnicos de Proyectos similares. <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de Costos y Presupuestos o Metrados en proyectos similares. <p>Se otorgará 0.5 puntos por cada Expediente Técnico, máximo 2 proyectos.</p>	

Profesional de la Salud o Comunicador	1	Especialista en Salud	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Profesional de la Salud o Comunicador. - Colegiado y habilitados por el Colegio de Ingenieros del Perú. - Experiencia mínima de cinco (05) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en dos (02) participaciones como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de Salud Pública, en Proyectos similares. <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de Salud Pública en proyectos similares. - Se otorgará 0.5 puntos por cada participación, máximo 2 proyectos.
--	----------	------------------------------	---

Personal para Ejecución de Obra:

Profesional	N°	Cargo y/o Responsabilidad	Requisito Mínimo / Factores de Calificación
Arquitecto o Ingeniero Civil	1	Residente de Obra	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Arquitecto o Ingeniero Civil. - Colegiado y habilitado por el Colegio Profesional respectivo en el Perú. - Experiencia mínima de quince (15) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en dos (02) participaciones como Residente o Jefe de Proyecto o Supervisor de Obra en la ejecución o supervisión de Obras Culminadas de proyectos similares. <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Residente de Obra o Jefe de Proyecto o Supervisor de Obra en la construcción o supervisión de obras similares. <p>Se otorgará 2 puntos por cada obra en la que haya participado como Residente de Obra o Jefe de Proyecto o Supervisor de Obra, máximo cuatro (4) obras.</p>

<p>Arquitecto o Ingeniero Civil</p>	<p>1</p>	<p>Asistente de Residente de Obra</p>	<p><u>Requisito Mínimo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Arquitecto o Ingeniero Civil. - Colegiado y habilitado por el Colegio Profesional respectivo en el Perú. - Experiencia mínima de siete (07) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en una (01) participación como Residente de Obras o Asistente Residente de Obra o Supervisor de Obra en la ejecución o supervisión de Obras Culminadas de proyectos similares. <p><u>Factores de Calificación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Asistente de Residente de Obra o como Residente de Obra o Supervisor de Obra en la construcción o supervisión de obras similares. <p>Se otorgará 0.5 puntos por cada obra en el que haya participado como Asistente de Residente de Obra o como Residente de Obra o Supervisor de Obra, máximo dos (2) obras.</p>
<p>Ingeniero Civil</p>	<p>1</p>	<p>Especialista en Estructuras</p>	<p><u>Requisito Mínimo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Civil. - Colegiado y habilitado por el Colegio Profesional respectivo en el Perú. - Experiencia mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en dos (02) participaciones como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de estructuras, para la ejecución o supervisión de Obras Culminadas similares. <p><u>Factores de Calificación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de estructuras, para la construcción o supervisión de obras similares. <p>Se otorgará 0.5 puntos por cada obra, máximo dos (2) obras.</p>
<p>Ingeniero Sanitario</p>	<p>1</p>	<p>Especialista Instalaciones Sanitarias</p>	<p><u>Requisito Mínimo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Civil. - Colegiado y habilitado por el Colegio Profesional respectivo en el Perú. - Experiencia mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en dos (02) participaciones como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el

			<p>componente de instalaciones sanitarias en la ejecución o Supervisión de Obras Culminadas similares.</p> <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de instalaciones sanitarias, para la construcción o supervisión de obras similares. <p>Se otorgará 0.5 puntos por cada obra, máximo dos (2) obras.</p>
<p>Ingeniero Electricista o Mecánico - Electricista</p>	1	<p>Especialista en Instalaciones Eléctricas</p>	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Civil. - Colegiado y habilitado por el Colegio Profesional respectivo en el Perú. - Experiencia mínima de cinco (05) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en dos (02) participaciones como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de instalaciones eléctricas en la ejecución o supervisión de Obras Culminadas similares. <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de instalaciones eléctricas, para la construcción o supervisión de obras similares. - Se otorgará 0.5 puntos por cada obra, máximo dos (2) obras.
<p>Ingeniero Mecánico o Mecánico - Electricista</p>	1	<p>Especialista en Instalaciones Mecánicas</p>	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Mecánico o Mecánico – Electricista. - Colegiado y habilitado por el Colegio Profesional respectivo en el Perú. - Experiencia mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en dos (02) participaciones como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de instalaciones mecánicas en la ejecución o supervisión de Obras Culminadas similares. <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de instalaciones mecánicas, para la construcción o supervisión de obras similares.

			Se otorgará 0.5 puntos por cada obra, máximo dos (2) obras.
Ingeniero Sistemas o Electrónico o Telecomunicaciones	1	Especialista en Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC)	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Sistemas o Electrónico o Telecomunicaciones. - Colegiado y habilitados por el Colegio de Ingenieros del Perú. - Experiencia mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en dos (02) participaciones como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de tecnologías de la información o de la comunicación, en la ejecución o supervisión de Obras Culminadas similares. <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de tecnologías de la información o de la comunicación, para la construcción o supervisión de obras similares. - Se otorgará 1 punto cada obra, máximo dos (2) obras.
Médico o Ingeniero Electrónico	1	Especialista en Equipamiento Hospitalario (arquitecto)	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Médico o Ingeniero Electrónico o Ingeniero Civil. - Colegiado y habilitados por el Colegio de Ingenieros del Perú. - Experiencia mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en dos (02) participaciones como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de equipamiento hospitalario, en la ejecución o supervisión de Obras Culminadas similares. <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de equipamiento hospitalario, para la construcción o supervisión de obras similares. <p>Se otorgará 1 punto por cada obra, máximo dos (2) obras.</p>

<p>Ingeniero Ambiental</p>	<p>1</p>	<p>Especialista en Medio Ambiente</p>	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Ambiental o Ingeniero Civil. - Colegiado y habilitados por el Colegio de Ingenieros del Perú. - Experiencia mínima de cinco (05) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en dos (02) participaciones como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de medio ambiente, en la ejecución o supervisión de Obras Culminadas similares. <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de medio ambiente, para la construcción o supervisión de obras similares. - Se otorgará 1 punto por cada obra, máximo dos (2) obras.
<p>Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial</p> <p>O</p> <p>Seguridad Industrial</p>	<p>1</p>	<p>Especialista en Seguridad</p>	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Seguridad Industrial o Ingeniero Civil. - Colegiado y habilitados por el Colegio de Ingenieros del Perú. - Experiencia mínima de cinco (05) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en dos (02) participaciones como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de seguridad, en la ejecución o supervisión de Obras Culminadas similares. <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de seguridad, para la construcción o supervisión de obras similares. - Se otorgará 1 punto por cada obra en la que haya participado, máximo dos (2) obras.

[Handwritten signature]

<p>Ingeniero Civil</p>	<p>1</p>	<p>Especialista en Costos y Presupuestos</p>	<p><u>Requisito Mínimo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Civil. - Colegiado y habilitados por el Colegio de Ingenieros del Perú. - Experiencia mínima de cinco (05) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en dos (02) participaciones como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de costos y presupuestos, en la ejecución o supervisión de Obras Culminadas similares. <p><u>Factores de Calificación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de costos y presupuestos, para la construcción o supervisión de obras similares. - Se otorgará 0.5 puntos por cada obra en la que haya participado, máximo dos (2) obras.
<p>Profesional de la Salud o Comunicador</p>	<p>1</p>	<p>Especialista en Salud</p>	<p><u>Requisito Mínimo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Profesional de la Salud o Comunicador. - Colegiado y habilitados por el Colegio de Ingenieros del Perú. - Experiencia mínima de cinco (05) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en dos (02) participaciones como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de salud, en proyectos similares. <p><u>Factores de Calificación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de salud, en proyectos similares. - Se otorgará 0.5 puntos por cada participación, máximo 2 proyectos.

Handwritten signature and initials in blue ink.

Personal para el Mantenimiento:

Profesional	N°	Cargo y/o Responsabilidad	Requisito Mínimo / Factores de Calificación	Modificar Requerimiento por:
Ingeniero Civil	1	Especialista en actividades de mantenimiento o para la elaboración del Expediente	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Civil. - Colegiado y habilitado por el Colegio Profesional respectivo en el Perú. - Experiencia mínima de cinco (05) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en dos (02) participaciones como especialista en salud Pública en proyectos similares. <p>Factores de Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en formulación de expediente técnicos de obras similares ejecutadas en los últimos diez (02) años. 	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Civil, Ingeniero Electricista o Electromecánico. - Colegiado y habilitado por el Colegio Profesional respectivo en el Perú. - Experiencia mínima de cinco (05) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en dos (02) participaciones como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en actividades de mantenimiento en proyectos similares. <p>Factores de Calificación:</p> <p>Experiencia en la ejecución o mantenimiento de obras similares</p>
Ingeniero Civil	1	Especialista en mantenimiento o de infraestructura	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Civil. - Colegiado y habilitado por el Colegio Profesional respectivo en el Perú. - Experiencia mínima de cinco (05) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en dos (02) participaciones como especialista en salud Pública en proyectos similares. <p>Factores de Calificación:</p>	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Civil o Arquitecto. - Colegiado y habilitado por el Colegio Profesional respectivo en el Perú. - Experiencia mínima de cinco (05) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en dos (02) participaciones como Jefe, Responsable,

			Experiencia en formulación de expediente técnicos de obras similares ejecutadas en los últimos diez (02) años.	<p>Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de mantenimiento de infraestructura en proyectos similares.</p> <p>Factores de Calificación:</p> <p>Experiencia en la ejecución o mantenimiento de obras similares.</p>
Ingeniero Mecánico	1	Especialista en mantenimiento o de equipamiento	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Mecánico - Colegiado y habilitado por el Colegio Profesional respectivo en el Perú. - Experiencia mínima de cinco (05) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en dos (02) participaciones como especialista en salud Pública en proyectos similares. <p>Factores de Calificación:</p> <p>Experiencia en formulación de expediente técnicos de obras similares ejecutadas en los últimos (02) años.</p>	<p>Requisito Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Mecánico o Ingeniero Electrónico o Ingeniero Electromecánico. - Colegiado y habilitado por el Colegio Profesional respectivo en el Perú. - Experiencia mínima de cinco (05) años en el ejercicio de la profesión acreditados con el título profesional y el Diploma de colegiatura del Colegio Profesional correspondiente. - Experiencia mínima en dos (02) participaciones como Jefe, Responsable, Especialista, o Ingeniero o la combinación de las mismas en el componente de mantenimiento de equipamiento en proyectos similares. <p>Factores de Calificación:</p> <p>Experiencia en la ejecución o mantenimiento de obras similares..</p>



CONSULTA

Tema: Requisitos Mínimos del Personal Profesional y Criterios de Calificación

Referencia: Página 38, Punto 6, Sobre la Experiencia Técnica de la Empresa Ejecutora. Pág. 48, Anexo N° 5, Literal b, del Personal Profesional Propuesto.

Consulta:

Con respecto a los requisitos mínimos y criterios de calificación indicados para el Especialista en Salud Pública:

Especialista en Salud Pública	Experiencia en proyectos similares	Experiencia como especialista en salud pública en proyectos similares en los últimos cinco (05) años. Se otorgará 0.5 puntos por cada participación como Especialista en Salud Pública, máximo 2 proyectos.	1
--------------------------------------	------------------------------------	--	---

Confirmar que "**Experiencia en proyectos similares**", incluye:

- Estudios de Pre Inversión a Nivel de Perfil.
- Estudios de Pre Inversión a Nivel de Pre- Factibilidad y Factibilidad.
- Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos.
- Supervisión de Plan de Capacitación de personal de salud.
- Supervisión de Plan de Contingencia de Establecimientos de Salud.
- Supervisión de Implementación de Equipamiento para Establecimientos de Salud.

Respuesta:

La experiencia en proyectos similares, incluirá:

- Estudios de Pre Inversión a Nivel de Pre- Factibilidad y Factibilidad.
- Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos.
- Supervisión de Plan de Capacitación de personal de salud.
- Supervisión de Plan de Contingencia de Establecimientos de Salud.
- Supervisión de Implementación de Equipamiento para Establecimientos de Salud.

CONSULTA NRO. 15

CONSULTA

Tema: Del Factor Referido al Personal Profesional Propuesto, Jefe de Proyecto

Referencia: Página 47, Anexo N° 5, Literal B.

Consulta:

Con respecto al Jefe de Proyecto se indica:

Donde Dice:

Jefe de Proyecto	Experiencia de Obras Similares	Experiencia como Jefe de Proyecto en proyectos similares elaborados durante los últimos diez (10) años. Se otorgará 1 punto por cada Expediente Técnico en el que haya participado como Jefe de Proyecto, máximo 4 proyectos. (Subrayado y Resaltado nuestro).
-------------------------	--------------------------------	--

Solicitamos se nos sea aclarado y corregido que al solicitar la experiencia al profesional que cumplirá las funciones de Jefe de Proyecto debe decir:

Debe decir:

Jefe de Proyecto	Experiencia de Obras Similares	Experiencia como Jefe de Proyecto en proyectos similares elaborados durante los últimos diez (10) años. Se otorgará 1 punto por cada Expediente Técnico en el que haya participado como Jefe de Proyecto, máximo 3 proyectos.
-------------------------	--------------------------------	--

Respuesta:

Con respecto al jefe de proyectos, este queda redactado de la siguiente manera:

Jefe de Proyecto	Experiencia de Obras Similares	Experiencia como Jefe de Proyecto en proyectos similares elaborados durante los últimos diez (10) años. Se otorgará 1 punto por cada Expediente Técnico en el que haya participado como Jefe de Proyecto, máximo 03 (tres) proyectos.
-------------------------	--------------------------------	--

CONSULTA NRO. 16

CONSULTA

Tema: Del personal profesional propuesto para el mantenimiento de la Obra

Referencia: Pág. 41, Anexo 4, Punto 6, Requisitos Mínimos del Personal profesional y Pág. 51, Anexo 5, Literal B), Personal para el Mantenimiento de la Obra

Consulta:

Solicitamos indicar cuáles serían las funciones que tendrían a su cargo los profesionales indicados para la etapa de mantenimiento.

Respuesta:

Tal como su nombre lo indica, los especialistas encargados para la etapa del mantenimiento tendrán la función y competencia de asegurar que las acciones

16
R
P

mantenimiento, preventivo, predictivo y correctivo se cumplan de acuerdo a las normas vigentes en la infraestructura y equipo.

CONSULTA NRO. 17

CONSULTA

Tema: Experiencia para Acreditar Requisitos Mínimos y Calificables del Personal Profesional.

Referencia: Página 42 y 52, Requisitos Mínimos del Personal Profesional y Factores de Evaluación.

Consulta:

Agradeceríamos confirmar que las experiencias que se acrediten para el Cumplimiento de los Requisitos Mínimos del Personal Profesional se podrán usar para acreditar los Factores de Calificación.

Respuesta:

En efecto, las experiencias que se acrediten para el Cumplimiento de los Requisitos Mínimos del Personal Profesional se podrán usar para acreditar los Factores de Calificación.

CONSULTA NRO. 18

CONSULTA

Tema: De la participación del personal profesional propuesto.

Referencia: Pág. 38, Punto 6, Sobre la Experiencia Técnica de la Empresa Ejecutora. Pág. 48, Anexo N° 5, Literal b, del Personal Profesional Propuesto.

Consulta:

Confirmar que los profesionales presentados para la elaboración del Expediente Técnico podrán ser utilizados para la ejecución y mantenimiento de la obra siempre y cuando cumplan con lo requerido en las bases según corresponda. Ello debido a que se encuentran en etapas que no se desarrollan de manera paralela.

Respuesta:

En efecto, se confirma que los profesionales presentados para la elaboración del Expediente Técnico podrán ser utilizados para la ejecución y mantenimiento de la obra siempre y cuando cumplan con lo requerido en las bases según corresponda. Ello debido a que se encuentran en etapas que no se desarrollan de manera paralela.

CONSULTA NRO. 19

CONSULTA

Tema: Del Personal Permanente

Referencia: Pág. 10, Numeral 1.11 de las Bases

Consulta:

Se indica que:

*“Cuando los postores presenten dentro de su propuesta como **personal permanente** a profesionales que se encuentran laborando como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad Pública que no cuentan con recepción, dicha propuesta será descalificada.”* (Subrayado y resaltado nuestro)

Sobre el particular, sírvase confirmar que el Postor podrá proponer el tiempo de participación de cada uno de los profesionales, tanto para la elaboración del Expediente Técnico, como para la ejecución de la Obra y Mantenimiento, de acuerdo a las necesidades del proyecto.

Asimismo, solicitamos confirmar que la acreditación podrá ser efectuada mediante una Declaración Jurada en donde el profesional señale que actualmente no se encuentra laborando como residente o supervisor en obras contratadas por el **Ministerio de Salud** que no cuenten con recepción.

Respuesta:

En efecto, se confirma que el Postor podrá proponer el tiempo de participación de cada uno de los profesionales, tanto para la elaboración del Expediente Técnico, como para la ejecución de la Obra y Mantenimiento, de acuerdo a las necesidades del proyecto.

Asimismo, se confirma que la acreditación podrá ser efectuada mediante una Declaración Jurada en donde el profesional señale que actualmente no se encuentra laborando como residente o supervisor en obras contratadas por el Ministerio de Salud que no cuenten con recepción.

CONSULTA NRO. 20

CONSULTA

Tema: Del profesional prioritario

Referencia: Pág. 38, Anexo N° 4, Términos de Referencia, Numeral 6

Consulta:

Se indica que:

*“Para la ejecución de la obra, **no se ha previsto como prioritario la participación del profesional de arquitectura.**”* (Resaltado y subrayado nuestro)

Sírvase confirmar, que no solamente el Profesional en Arquitectura se ha previsto como profesional no prioritario, entendiendo “prioritario” como tiempo completo, por lo cual únicamente el Residente, el Asistente Residente de Obra y el Especialista en Seguridad serán considerados como profesionales a tiempo completo.

Respuesta:

El arquitecto, debe participar desde la etapa del trazado en la obra y en la etapa de acabados es indispensable su participación en dichas etapas.

CONSULTA NRO. 21

CONSULTA

Tema: De la Experiencia en Obras en General y Obras Similares

Referencia: Pág. 48, Anexo N° 5, Metodología de Calificación de las Propuestas Técnica y Económico, Literal A.

Consulta:

Confirmar que para determinar el valor solicitado de cinco (05) veces el monto referencial del proyecto (para el caso de la experiencia en Obras en General) y tres (03) veces del monto referencial del Proyecto (para el caso de Obras Similares), se tomará en cuenta únicamente el monto de inversión del proyecto sin considerar la supervisión, la elaboración del estudio definitivo y el costo de supervisión, siendo dicho monto el Presupuesto Base de **S/ 59'810,488.5**.

Respuesta:

En efecto, se confirma que para determinar el valor solicitado de cinco (05) veces el monto referencial del proyecto (para el caso de la experiencia en Obras en General) y tres (03) veces del monto referencial del Proyecto (para el caso de Obras Similares), se tomará en cuenta únicamente el monto de inversión del proyecto sin considerar la supervisión, la elaboración del estudio definitivo y el costo de supervisión, siendo dicho monto el Presupuesto Base de **S/ 59'810,488.5**.

CONSULTA NRO. 22

CONSULTA

Tema: Maquinaria y Equipo Mínimo a Utilizar en la ejecución del Proyecto.

Referencia: Página 37, Anexo N° 04, Términos de Referencia, numeral 6.

Consulta:

Con respecto a la maquinaria, confirmar que la misma podrá ser propia o alquilada; asimismo, bastará su acreditación mediante una Declaración Jurada en donde se especifique lo solicitado, conforme lo indicado en los Términos de Referencia.

Respuesta:

En efecto, se confirma que la maquinaria podrá ser propia o alquilada; asimismo, bastará su acreditación mediante una Declaración Jurada en donde se especifique lo solicitado, conforme lo indicado en los Términos de Referencia.

CONSULTA NRO. 23

CONSULTA

Tema: De los Convenios de Inversión - Penalidades

Referencia: Pág. 17, numeral 3.5. del Capítulo III de las Bases

Consulta:

En el numeral 3.5 del Capítulo III de las Bases, se señala:

"En caso de incumplimiento del Convenio de Inversión, la Entidad Pública aplica automáticamente una penalidad, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Inversión.

En caso de retraso injustificado de la Empresa Privada en la ejecución de las prestaciones objeto del **Contrato**, la Entidad Pública le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Asimismo, la Entidad Pública puede establecer penalidades distintas a las mencionadas en el párrafo precedente, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, y de ser el caso incluyendo el mantenimiento del Proyecto. **Para estos efectos, se deben incluir en la sección específica de las Bases, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.**

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del Monto Total de Inversión." (Subrayado y resaltado nuestro)

Al respecto, teniendo en cuenta que de la revisión de la Sección Específica hemos podido apreciar que la misma no cuenta con los supuestos de aplicación de penalidad, así como la forma de cálculo y el procedimiento de verificación del supuesto a penalizar; sírvase confirmar que, la única penalidad aplicable será la señalada en el proyecto de Convenio de Inversión que obra en el Anexo N° 6.

Respuesta:

En efecto, la única penalidad aplicable al proyecto será la señalada en el modelo de Convenio de Inversión que obra en el Anexo N° 6

CONSULTA NRO. 24

CONSULTA

Tema: De los Seguros y Plazo

Referencia: De las Bases

Consulta:

Solicitamos nos indiquen cuáles serían los seguros y el plazo que se debe considerar para la construcción y equipamiento del proyecto en mención.

Respuesta:

Se deberán presentar a la Entidad todos los seguros necesarios de aseguradores autorizados, conforme a la legislación vigente y debidamente supervisados por la Superintendencia de Banca y Seguros y de Administradoras de Fondos de Pensiones. Asimismo, debe mantenerlos vigentes en su total capacidad y cobertura, desde el inicio de la obra hasta su conclusión; hasta que la obra materia del contrato haya sido recibida por la Entidad, con la finalidad de cubrir la atención de enfermedades y/o accidentes de trabajo.

Los citados seguros a contratar, cuando menos cubrirán lo siguiente:

1. Accidentes de trabajo.
2. Accidentes individuales de su personal, ingenieros y técnicos, conforme a lo prescrito por el Decreto Legislativo N° 688 y Decreto Ley N° 25897.
3. Daños y perjuicios a terceros, para cubrir la responsabilidad civil por muerte accidental o lesiones a personas que no sean trabajadores del contratista, o daños a la propiedad de terceros, dentro del alcance de las obras y del terreno entregado, así como aquellos derivados de la ejecución de los trabajos.

CONSULTA NRO. 25**CONSULTA****Tema:** De los Plazos**Referencia:** Pág. 57, Anexo N° 6, del Convenio, Cláusula Cuarta.**Consulta:**

Con respecto a los plazos del proyecto, sírvase confirmar los plazos que serán aplicables, en la medida que los mismos se diferencian con respecto a los plazos indicados en el PIP y los señalados en la Cláusula Cuarta del Convenio, conforme lo siguiente:

Plazos Conforme el PIP		Plazos Conforme el TDR		
<i>Elaboración de Expediente técnico</i>	6 meses	Obligaciones	Responsable	Días Calendari
<i>(Infraestructura</i>	19 meses	(*)Elaboración de Expediente Técnico	Empresa Privada	150
<i>Equipamiento</i>	6 meses	(**)Aprobación de Expediente Técnico	Entidad Pública	30
		(***)Ejecución del Proyecto	Empresa Privada	540
		Liquidación Final	Entidad Pública - Empresa Privada	30

Respuesta:

Los plazos que serán aplicables son los siguientes:

Obligaciones	Responsable	Días Calendario
(*)Elaboración de Expediente Técnico	Empresa Privada	150
(**)Aprobación de Expediente Técnico	Entidad Pública	30
(***)Ejecución del Proyecto	Empresa Privada	540
Liquidación Final	Entidad Pública - Empresa Privada	30

Handwritten signature and initials in blue ink.

CONSULTA NRO. 26
CONSULTA
<p>Tema: De la Paralización de la Obra</p> <p>Referencia: Pág. 58, Anexo N° 6, del Convenio, Cláusula Cuarta.</p> <p>Consulta:</p> <p>Con respecto a la Cláusula Cuarta del Convenio se señala que:</p> <p style="text-align: center;"><i>“Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la obra, estas acordarán mediante adenda la suspensión del plazo de ejecución de la misma, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos.”</i></p> <p>Al respecto, solicitamos nos confirmen quién asumiría dichos gastos generales y costos en caso se produzca un evento no atribuible a las partes.</p>
<p>Respuesta:</p> <p>El texto del párrafo refiere a eventos no atribuibles a las partes, con lo cual es aventurarnos e incierto determinar en esta etapa quien asumiría dichos gastos generales y costos en caso se produzca un evento no atribuible a las partes</p>

CONSULTA NRO. 27
CONSULTA
<p>Tema: Presentación de la Propuesta económica</p> <p>Referencia: Pág. 7, Punto 1.9, de la Presentación y Apertura de propuesta</p> <p>Consulta:</p> <p>En el ítem “1.9 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA”, se indica: “Las Propuestas Económicas no pueden exceder el monto consignado en las Bases, como Monto Total de Inversión Referencial, cuando el proceso de selección es convocado para el financiamiento y/o ejecución de proyectos propuestos por el Sector Privado en el marco del Título II del Reglamento” Se entendería que no se puede presentar oferta a más del 100%, hay una incongruencia con lo señalado en los otros párrafos de este mismo ítem.</p> <p>Confirmar que la propuesta económica puede alcanzar hasta el 110% del monto referencial</p>
<p>Respuesta:</p> <p>En efecto, la propuesta económica puede alcanzar el 110% del monto referencial. No existe contradicción toda vez que este proyecto al no haber sido propuesto por el Sector Privado, sino que ha sido identificado y priorizado por el Ministerio de Salud, no se encuentra dentro de los alcances de dicho párrafo.</p>

CONSULTA NRO. 28

CONSULTA

Tema: Subsanación de Observaciones**Referencia:** Pág. 17, Punto 3.6. de la Recepción del Proyecto**Consulta:**

Punto "3.6 RECEPCIÓN DEL PROYECTO" ¿Cuál es el plazo para la subsanación de observaciones?

Respuesta:

No existen plazos pre establecido para el levantamiento de observaciones, sin embargo debe entenderse que estas deberán ser absueltas con la urgencia requerida en la perspectiva de no dilatar los plazos para la aprobación del proyecto, considerando que estas acciones si cuentan con plazos establecidos en la Directiva General del Sistema de Inversión Pública.

CONSULTA NRO. 29

CONSULTA

Tema: Del Resumen del Presupuesto Referencial de Llata**Referencia:** Pág. 32, Anexo N° 4, Términos de Referencia, Punto 2.**Consulta:**

Con respecto al Resumen del Presupuesto Referencial de Llata, sugerimos que en el mismo se incluya también, al igual que el costo de la supervisión el costo del mantenimiento, ya que dichos costos serán asumidos por el financista, conforme el siguiente detalle:

<u>Donde dice:</u>		<u>Debe decir:</u>	
<u>RESUMEN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LLATA</u>		<u>RESUMEN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LLATA</u>	
<u>RUBRO</u>	<u>S/</u>	<u>RUBRO</u>	<u>S/</u>
COSTO DIRECTO	29798166.20	COSTO DIRECTO	29'798,166.20
GASTOS GENERALES (..%)	4406706.18	GASTOS GENERALES (..%)	4'406,706.18
UTILIDAD (... %)	2937804.12	UTILIDAD (... %)	2'937,804.12
SUB TOTAL	37142706.5	SUB TOTAL	37'142,706.5
IMPUESTO I.G.V. (18%)	6610059.27	IMPUESTO I.G.V. (18%)	6'610,059.27
PRESUPUESTO BASE *	59810488.5	PRESUPUESTO BASE *	59'810,488.5
ESTUDIO DEFINITIVO	1036102.54	ESTUDIO DEFINITIVO	1'036,102.54

COSTO SUPERVISIÓN DE	DE	2453220.00	COSTO SUPERVISIÓN DE	DE	2'453,220.00
PRESUPUESTO TOTAL REFERENCIAL		63299811.00	COSTO MANTENIMIENTO	DE	3'877,350.00
*Incluye S/. 16,057,722.28 de equipamiento			PRESUPUESTO TOTAL REFERENCIAL		67'177,161.00
			*Incluye S/. 16,057,722.28 de equipamiento		

RESPUESTA:

Se adjunta el cuadro con la información pertinente:

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

(En Nuevos Soles (S/.))

TANGIBLES			
Descripción	Unidad	Cantidad	Parcial
OBRAS CIVILES			
Costo Directo (A)			29,378,041.21
Gastos Generales			4,406,706.18
Utilidad (10% del C.D.)			2,937,804.12
Sub-total			36,722,551.51
I.G.V. (18%)			6,610,059.27
SUB-TOTAL 01			43,332,610.78
EQUIPAMIENTO			
Equipamiento Médico y Mobiliario	Glb	1.00	16,057,722.28
SUB-TOTAL 02			16,057,722.28
INTANGIBLES			
Descripción	Unidad	Cantidad	Parcial
EXPEDIENTE TÉCNICO OBRA Y EQUIPAMIENTO	Estudio	1.00	997,214.46
SUPERVISIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	Glb		233,640.00
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA - EQUIPAMIENTO	Glb	1.00	2,219,580.00
PLAN DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS	Estudio	1.00	221,900.00
EXPEDIENTE TÉCNICO DE CAPACITACIÓN			38,888.08
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO	Glb	1.00	134,470.00
PROGRAMA DE GESTIÓN HOSPITALARIA	Glb	1.00	36,085.00
PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	Glb	1.00	27,700.00
SUB-TOTAL 03			3,909,477.54

CONSULTA NRO. 30**CONSULTA**

Tema: Del monto total referencial de las actividades de mantenimiento

Referencia: Pág. 35, Anexo N° 4, Punto N° 4.

Consulta:

Sobre el particular consultamos:

- Sírvase confirmar el período (número de años) al que corresponde el MONTO TOTAL REFERENCIAL DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL PIP VIABLE, el cual asciende a la cantidad de S/. 3,877,350.00.
- Sírvase confirmar que el MONTO TOTAL DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO será el que resulte de la elaboración del Plan de Mantenimiento durante la fase de inversión durante la elaboración del Expediente técnico.
- Sírvase confirmar que el "Monto Total Referencial de las Actividades de Mantenimiento" por la cantidad de S/. 3,877,350.00 (Tres Millones Ochocientos Setenta y Siete Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 Soles), forma parte del Monto Total de Inversión Referencial.

Respuesta:

1.- El período al que corresponde el MONTO TOTAL REFERENCIAL DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL PIP VIABLE son de cinco (05) años.

2.- En efecto el MONTO TOTAL DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO será el que resulte de la elaboración del Plan de Mantenimiento durante la fase de inversión durante la elaboración del Expediente técnico.

3.- Se confirma que el que el "Monto Total Referencial de las Actividades de Mantenimiento" por la cantidad de S/. 3,877,350.00 (Tres Millones Ochocientos Setenta y Siete Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 Soles), forma parte del Monto Total de Inversión Referencial.

CONSULTA NRO. 31**CONSULTA**

Tema: De los costos de permisos y licencias

Referencia: Anexo 4: Términos de Referencia

Consulta:

Sobre el particular consultamos:

- Confirmar si en la propuesta económica a presentar por el postor se debe considerar los costos por gestión y tasa de obtención de licencias y permisos.

- Confirmar si las licencias serán gestionadas por la Entidad Pública o por la Empresa Privada.

Respuesta:

En efecto, en la propuesta económica a presentar por el postor se debe considerar los costos por gestión y tasa de obtención de licencias y permisos y la Empresa Privada gestionará las respectivas licencias.

CONSULTA NRO. 32

CONSULTA

Tema: Presupuesto referencial

Referencia: Pág. 32, Anexo N° 4, Términos de Referencia, Punto 2

Consulta:

La estructura del Resumen del Presupuesto Referencial del Establecimiento de Salud de Llata, incluye el concepto IMPUESTO I.G.V. (18%): 6'610,059.27; al respecto solicitamos nos indiquen sobre la base de qué monto es este valor.

Respuesta:

El monto estimado del IGV corresponde a los componentes a los ítems de costo directo, gastos generales y utilidad.

CONSULTA NRO. 33

CONSULTA

Tema: Del Monto Total de Inversión y del Mantenimiento

Referencia: Página 57, Anexo N° 6, Del Convenio, Cláusula Tercera.

Consulta:

Con respecto a la Cláusula Tercera, se señala que:

Cláusula Tercera: Monto total de Inversión y del Mantenimiento

"(...)

*3.6 El costo total de inversión no incluye intereses, indemnizaciones, **multas o sanciones y conceptos similares derivados de la ejecución del Proyecto**, los cuales deberán ser asumidos por **LA EMPRESA PRIVADA**". (Subrayado y resaltado nuestro).*

Sobre el particular, solicitamos Indicar que lo indicado únicamente aplicará, siempre y cuando sea por causas imputables a **la EMPRESA PRIVADA**.

Respuesta:

El nuevo texto será redactado de la siguiente manera:

3.6 El costo total de inversión no incluye intereses, indemnizaciones, multas o

sanciones y conceptos similares derivados de la ejecución del Proyecto, los cuales deberán ser asumidos por LA EMPRESA PRIVADA, siempre y cuando sea por causas imputables y/o atribuibles a ella.

CONSULTA NRO. 34

CONSULTA

Tema: Del Mantenimiento Preventivo

Referencia: Bases y TDR

Consulta:

Confirmar que la Empresa Privada Financista y su Socio Ejecutor no tendrán ninguna responsabilidad sobre las condiciones en las que operan los equipos recuperables del proyecto. Y que en caso haya alguna falla o defecto de estos equipos, el único responsable de su mantenimiento preventivo, correctivo o reposición es el MINSA.

Respuesta:

Respecto a las condiciones en las que operan los 37 equipos recuperables del proyecto. En caso haya alguna falla o defecto de estos equipos, se hará una verificación de la causal; si esto ha sido por mal uso o incumplimiento de los procedimientos, la Empresa Privada Financista y su Socio Ejecutor quedarán exonerados de dicha subsanación, caso contrario asumirán su reparación.

CONSULTA NRO. 35

CONSULTA

Tema: De la Fórmula de Reajuste.

Referencia: Pág. 38, Anexo N° 4, Punto 5, Fórmula de Reajuste y Pág. 60, Anexo N° 6, Formato de Convenio de Inversión, Cláusula Novena, Fórmula de Reajuste

Consulta:

Con respecto al Punto 5 del Anexo N° 4, y la Cláusula Novena: Fórmula de Reajuste, se señala que:

Punto 5 del Anexo N° 4:

"5.FÓRMULA DE REAJUSTE
[INDICAR LA FÓRMULA(S) DE REAJUSTE]

La fórmula o fórmulas polinómicas debe ser recogida en el Estudio Definitivo aprobado por la Entidad Pública que será parte del Convenio de Inversión.

IMPORTANTE:

- Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC"

Cláusula Novena: Fórmula de Reajuste

"La fórmula o fórmulas polinómicas son las determinadas en el Anexo N° 3 (TDR) de las Bases y serán recogidas en el expediente técnico aprobado por la Entidad Pública que integran este Convenio.

IMPORTANTE:

- Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC"

Sobre el particular,

- Sírvase precisar si el Expediente Técnico de Mantenimiento tendrá su propia fórmula polinómica que resuma mano de obra, materiales, equipos, gastos generales y utilidad? Asimismo, sírvase precisar si se podrá utilizarse la fórmula polinómica para el reajuste de precios en la etapa de mantenimiento.
- Asimismo, precisar que el monto final del proyecto estará supeditado a la actualización de fórmulas Polinómicas aprobadas en el expediente Técnico y que las mismas se aplicarán de acuerdo de acuerdo a la normativa.
- ¿Podrá utilizarse la fórmula polinómica para el reajuste de precios en la etapa de mantenimiento?

Respuesta:

Las formulas polinómicas sólo es para expediente de ejecución de obras no siendo aplicables para el mantenimiento. Para el caso del mantenimiento se aplicara la variación del precio de mercado, el mismo que se obtendrá con un nuevo estudio de mercado.

CONSULTA NRO. 36

CONSULTA

Tema: Sobre la elaboración del Expediente Técnico

Referencia: Anexo N° 4, Bases

Consulta:

Sobre la elaboración del Expediente Técnico Consultamos lo siguiente:

- Confirmar que durante la etapa de elaboración de Expediente Técnico Definitivo se podrán realizar optimizaciones del mismo, en todas las Especialidades incluyendo el Equipamiento médico, en función del cumplimiento al 100% de sus especificaciones técnicas, materiales y su operatividad.
- Confirmar que en la etapa de desarrollo del Expediente Técnico Definitivo se podrá proponer y/o modificar el diseño de las cubiertas de estructura metálica y techo del mismo, con la finalidad de tener alternativas más eficientes para el proyecto.

Respuesta:

Se confirma que durante la etapa de elaboración de Expediente Técnico Definitivo se podrán realizar optimizaciones del mismo, en todas las Especialidades incluyendo el Equipamiento médico, en función del cumplimiento al 100% de sus especificaciones técnicas, materiales y su operatividad.

Del mismo modo, se confirma que en la etapa de desarrollo del Expediente Técnico Definitivo se podrá proponer y/o modificar el diseño de las cubiertas de estructura metálica y techo del mismo, con la finalidad de tener alternativas más eficientes para el proyecto.

CONSULTA NRO. 37

CONSULTA

Tema: Participación Gobierno regional o local

Referencia: PIP

Consulta:

Indicar cuál será la participación o intervención del Gobierno Regional o local durante la fase de inversión del proyecto, así como de la DIRESA, para evitar retraso en el inicio y el plazo de ejecución de la obra.

Respuesta:

El PIP "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALÍES, REGIÓN HUÁNUCO CON CÓDIGO SNIP N° 327905", es conducido por el Ministerio de Salud, no existiendo intervención ni participación del Gobierno Regional de Huánuco, Dirección Regional de Salud de Huánuco. Sin embargo, cabe resaltar que los resultados del mismo si serán comunicados al Gobierno Regional y dependencias competentes

CONSULTA NRO. 38

CONSULTA

Tema: Condiciones para el inicio de las actividades.

Referencia: Pág. 57. Anexo N° 6, Cláusula Cuarta

Consulta:

Sírvase indicar que las condiciones de inicio que se requieren para la elaboración del Expediente Técnico o Estudio Definitivo; así como, para la ejecución de la obra, son las siguientes:

Para la elaboración del **Expediente Técnico**:

- a) Que la Entidad Pública haya hecho entrega del Estudio de Pre Inversión y de sus Anexos.
- b) Que la Entidad Pública haya suscrito el Convenio con la Empresa Privada.
- c) Que la Entidad Pública notifique a la Empresa Privada quien es la Entidad Privada Supervisora contratada.
- d) Que la Entidad Pública haya hecho entrega de áreas y bienes o lugar donde se ejecuta la obra en las condiciones requeridas.

Para la **Ejecución de la Obra**:

- a) Que la Entidad Pública haya suscrito el Convenio con la Empresa Privada.
- b) Que la Entidad Pública haya aprobado el Expediente Técnico.
- c) Que la Entidad Pública notifique a la Empresa Privada quien es la Entidad Privada Supervisora contratada;
- d) Que la Entidad Pública haya hecho entrega de áreas y bienes o lugar donde se ejecuta la obra en las condiciones requeridas.

Para el **Mantenimiento de la Obra:**

- a) Que la Entidad Pública haya aprobado el Expediente Técnico de Mantenimiento.
 - b) Que la Entidad Pública haya recepcionado la obra sin observaciones.
- Asimismo, solicitamos que al momento de suscribir el Convenio con la Entidad Pública se nos brinde todos los documentos relacionados con el proyecto, especialmente el estudios de Pre Inversión y sus anexos.

Respuesta:

En efecto, se confirma las condiciones de inicio para la elaboración del Expediente Técnico o Estudio Definitivo; así como, para la ejecución de la obra, serán las siguientes:

Para la elaboración del **Expediente Técnico:**

- a) Que la Entidad Pública haya hecho entrega del Estudio de Pre Inversión y de sus Anexos.
- b) Que la Entidad Pública haya suscrito el Convenio con la Empresa Privada.
- c) Que la Entidad Pública notifique a la Empresa Privada quien es la Entidad Privada Supervisora contratada.
- d) Que la Entidad Pública haya hecho entrega de áreas y bienes o lugar donde se ejecuta la obra en las condiciones requeridas.

Para la **Ejecución de la Obra:**

- a) Que la Entidad Pública haya suscrito el Convenio con la Empresa Privada.
- b) Que la Entidad Pública haya aprobado el Expediente Técnico.
- c) Que la Entidad Pública notifique a la Empresa Privada quien es la Entidad Privada Supervisora contratada;
- d) Que la Entidad Pública haya hecho entrega de áreas y bienes o lugar donde se ejecuta la obra en las condiciones requeridas.

Para el **Mantenimiento de la Obra:**

- a) Que la Entidad Pública haya aprobado el Expediente Técnico de Mantenimiento.
- b) Que la Entidad Pública haya recepcionado la obra sin observaciones.

CONSULTA NRO. 39

CONSULTA

Tema: Del Presupuesto Referencial

Referencia: Pág. 31, Anexo N° 4, Términos de Referencia, Punto N° 2.

Consulta:

Según el PMA (Programa Médico Arquitectónico) se cuenta con 8,570 m2 construidos, información con la cual se calcula el costo de las UPSS (Unidad Prestadora de Servicio de Salud); por otro lado, conforme a los planos de arquitectura entregados en el PIP del proyecto el área construida es de 10,133 m2.

En ese sentido, solicitamos, confirmar que la propuesta económica será realizada conforme al área construida de los planos de arquitectura la misma que es de **10,133 m2**.

Respuesta:

Efectivamente, para el presente Proceso de Selección se presentará la propuesta en función de los 10,133.00 m2 resultantes del estudio de preinversión y que el metrado y/o costo adicional resultante proveniente del estudio Definitivo, será reconocido por el Ministerio de Salud, siempre y cuando cuente con el respectivo sustento técnico normativo

CONSULTA NRO. 40

CONSULTA

Tema: Del Sistema de comunicaciones señalado en el Estudio de Factibilidad

Referencia: Bases y Estudio de Factibilidad del Proyecto

Consulta:

Según el alcance de Comunicaciones descrito en el Estudio de Pre Inversión del proyecto, en el cual se precisa el uso de un sistema de almacenamiento centralizado independiente; no obstante, cada uno de los sistemas de Comunicaciones ya cuenta con medios de almacenamiento independiente, consultamos si es necesario considerar un sistema general que cumpla las mismas funciones.

Respuesta:

Se debe ceñirse a lo indicado por la NTS 110 y considerar un sistema de almacenamiento centralizado

CONSULTA NRO. 41

CONSULTA

Tema: Del Sistema de Comunicaciones

Referencia: Bases y Estudio de Factibilidad

Consulta:

Conforme el alcance descrito en el estudio de Pre Inversión, en el mismo se especifica un sistema de comunicaciones por Radio VHF/HF y un sistema telefónico para todo el hospital, siendo que este sistema de radio deviene en redundante; por lo tanto, entendemos que únicamente el hospital requerirá de un solo sistema de comunicación. Solicitamos confirmar nuestro entendimiento.

Respuesta:

Se debe ceñirse a lo indicado por la NTS 110 y considerar tanto el sistema de telefonía y el sistema de radio comunicación VHF/HF.

CONSULTA NRO. 42

CONSULTA

Tema: Sobre el sistema de conectividad y seguridad informática

Referencia: De las Bases y del PIP del proyecto

Consulta:

Con respecto al sistema de conectividad y seguridad informática – Equipos activos de Red, se especifica dentro del alcance del proyecto un sistema mucho más sofisticado que el necesario para los equipos considerados en el PIP; sin embargo, dicho sistema no se encuentra reflejado en el costo total de inversión referencial.

Por tanto, solicitamos especificar el tipo de sistema de conectividad y seguridad a utilizar en el proyecto.

Respuesta:

El sistema de conectividad y seguridad informática debe cumplir los requerimientos mínimos indicados por la NTS 110.

CONSULTA NRO. 43

CONSULTA

Tema: Del mantenimiento del hospital - Presupuesto referencial

Referencia: Bases y PIP del Proyecto

Consulta:

Con respecto al sistema para el mantenimiento del hospital (BMS), se debe precisar que el PIP contempla la implementación del mismo; no obstante, dicho sistema no se encuentra considerado en su presupuesto referencial.

Por tanto, solicitamos confirmar si el mismo deberá ser considerado dentro de la propuesta económica del proponente.

Respuesta:

Se debe ceñirse a lo indicado por la NTS 110 y considerar un sistema de mantenimiento y ahorro energético.

CONSULTA NRO. 44

CONSULTA

Tema: Del sistema de Tele Presencia - Presupuesto referencial

Referencia: Bases y Estudio de Factibilidad

Consulta:

Con respecto al sistema de tele presencia, se debe indicar que el mismo se encuentra contemplado dentro del alcance descrito en el estudio de Pre Inversión; sin embargo, el costo para su realización no se encuentra presente en la estimación del presupuesto del proyecto.

Por tanto, solicitamos confirmar si el mismo deberá ser considerado dentro de la propuesta económica del proponente.

Respuesta:

Se debe ceñirse a lo indicado por la NTS 110 y considerar un sistema de tele-presencia.

CONSULTA NRO. 45

CONSULTA

Tema: De la memoria de Instalaciones Eléctricas - Presupuesto

Referencia: De las Bases y del PIP

Consulta:

Con respecto al cableado estructura, es preciso indicar que en el PIP del proyecto se contempla la instalación de un cableado estructurado de categoría 7; no obstante, el cableado estructurado normado por la EI/VTIA corresponde a uno de categoría 6 A, asimismo, el cableado que se contempla en el PIP no se encuentra normado y su implementación no ha sido considerada en el presupuesto referencial del proyecto.

Por tanto, solicitamos confirmar que para el proyecto únicamente se requiere un cableado de Categoría 6 A.

Respuesta:

Se debe ceñirse a lo indicado por la NTS 110 y considerar un sistema de cableado estructurado en categoría 7A para el cableado horizontal.

CONSULTA NRO. 46

CONSULTA

Tema: Plazo de Ejecución del Convenio (Cláusula Cuarta del Convenio)

Referencia: Pág. 54, Anexo 6, Formato de Convenio de Inversión

Consulta:

Indicar si en caso de atrasos en la ejecución del Proyecto atribuibles a la Entidad Pública, se aplicará lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado.

Respuesta:

De acuerdo a la Quinta Disposición Complementaria y Final del Decreto Supremo N° 409-2015-EF, en caso no se contraponga a la naturaleza, objeto y finalidad de la Ley 29230 y su Reglamento, se aplicará supletoriamente la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

CONSULTA NRO. 47

CONSULTA

Tema: Del Convenio

Referencia: Pág. 54, Anexo N° 06, Convenio

Consulta:

Con respecto al Convenio, se indica:

"(...) representada por el señor Ministro Aníbal Velásquez Valdivia, identificado con DNI N° 29281571, en ejercicio de las facultades otorgadas por la Resolución Suprema No. 385-2014-PCM".

Al respecto, solicitamos modificar dicho párrafo conforme a la designación actual del Ministro que actualmente ha sido designado.

Respuesta:

El texto quedará redactado de la siguiente manera:

"(...) representada por la señora Ministra Patricia García Funegra, identificado con DNI N° 06157299, en ejercicio de las facultades otorgadas por la Resolución Suprema No. 164-2016-PCM".

CONSULTA NRO. 48

CONSULTA

Tema: Del Convenio

Referencia: Pág. 54, Anexo N° 06, Convenio

Consulta:

Con respecto a los formatos de los Convenios, solicitamos se haga referencia a las **"Bases Integradas del Proceso de Selección N° 002-2016-OXI/MINSA"** y no solamente a las "Bases", ya que es el documento que consolida las consultas y observaciones del Postor, conforme el siguiente detalle:

Donde dice:

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

*"El presente convenio tiene por objeto, que LA EMPRESA PRIVADA [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA O CONSORCIO], financie la ejecución y mantenimiento del PROYECTO, conforme a las condiciones técnicas y económicas previstas en las **Bases**, la Propuesta Técnica y Económica y el Acta de Otorgamiento de la Buena Pro, que integran el presente Convenio, en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230 y su Reglamento."*

Debe decir:

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

*"El presente Convenio tiene por objeto, que LA EMPRESA PRIVADA [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA O CONSORCIO], financie la ejecución y mantenimiento del PROYECTO, conforme a las condiciones técnicas y económicas previstas en las **Bases Integradas del PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2016-OXI/MINSA**, la Propuesta Técnica y Económica y el Acta de Otorgamiento de la Buena Pro, que integran el presente Convenio, en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230 y su Reglamento."*

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

*"La Entidad Privada Supervisora, contratada por LA ENTIDAD PÚBLICA, efectuará la verificación de la ejecución del Proyecto y de sus avances ejecutados, de ser el caso, conforme a lo establecido en el Expediente Técnico, los Términos de Referencia, las **BASES** y la Propuesta presentada por LA EMPRESA PRIVADA, así como en el Documento de Trabajo si lo hubiere. Asimismo, se dedicará al*

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

*"La Entidad Privada Supervisora, contratada por LA ENTIDAD PÚBLICA, efectuará la verificación de la ejecución del Proyecto y de sus avances ejecutados, de ser el caso, conforme a lo establecido en el Expediente Técnico, los Términos de Referencia, las **Bases Integradas del PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2016-OXI/MINSA**, y la Propuesta presentada por LA EMPRESA PRIVADA, así como en el Documento*

<p>seguimiento del cumplimiento del cronograma de avance de la ejecución del Proyecto por parte de LA EMPRESA PRIVADA.”</p> <p>(...)</p> <p>LA ENTIDAD PÚBLICA será responsable de otorgar la conformidad de recepción del Proyecto o de los avances ejecutados, así como de otorgar la conformidad de las actividades de mantenimiento ejecutadas por LA EMPRESA PRIVADA conforme a las <u>Bases</u> y a los términos del presente Convenio.”</p>	<p>de Trabajo si lo hubiere. Asimismo, se dedicará al seguimiento del cumplimiento del cronograma de avance de la ejecución del Proyecto por parte de LA EMPRESA PRIVADA.”</p> <p>(...)</p> <p>LA ENTIDAD PÚBLICA será responsable de otorgar la conformidad de recepción del Proyecto o de los avances ejecutados, así como de otorgar la conformidad de las actividades de mantenimiento ejecutadas por LA EMPRESA PRIVADA conforme a las <u>B Bases Integradas del PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2016-OXI/MINSA</u>, y a los términos del presente Convenio.”</p>
<p>CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: OBLIGACIONES DE LA EMPRESA PRIVADA</p> <p>“LA EMPRESA PRIVADA, asume sus obligaciones conforme a las condiciones técnicas y económicas previstas en las <u>Bases</u>, Propuesta Técnica y Económica, Acta de Otorgamiento de la Buena Pro y el presente Convenio”. (...)</p>	<p>CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: OBLIGACIONES DE LA EMPRESA PRIVADA</p> <p>“LA EMPRESA PRIVADA, asume sus obligaciones conforme a las condiciones técnicas y económicas previstas en las <u>Bases Integradas del PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2016-OXI/MINSA</u>, Propuesta Técnica y Económica, Acta de Otorgamiento de la Buena Pro y el presente Convenio”. (...)</p>
<p>CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD PÚBLICA</p> <p>“LA ENTIDAD PÚBLICA, además de las obligaciones establecidas en las <u>Bases</u>, el presente Convenio y sus modificatorias, deberá cumplir con las obligaciones y responsabilidades que el mecanismo previsto en la Ley N° 29230 y su Reglamento le otorgan.</p>	<p>CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD PÚBLICA</p> <p>“LA ENTIDAD PÚBLICA, además de las obligaciones establecidas en las <u>Bases Integradas del PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2016-OXI/MINSA</u>, el presente Convenio y sus modificatorias, deberá cumplir con las obligaciones y responsabilidades que el mecanismo previsto en la Ley N° 29230 y su Reglamento le otorgan.</p>
<p>CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</p> <p>“LA EMPRESA PRIVADA, declara bajo juramento ser responsable por la calidad ofrecida de las obras, además de las obligaciones establecidas en los Términos de Referencia de las <u>Bases</u>, el Expediente Técnico o Estudios Definitivos y el presente Convenio”. (...)</p>	<p>CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</p> <p>“LA EMPRESA PRIVADA, declara bajo juramento ser responsable por la calidad ofrecida de las obras, además de las obligaciones establecidas en los Términos de Referencia de las <u>Bases Integradas del PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2016-OXI/MINSA</u>, el Expediente Técnico o Estudios Definitivos y el presente Convenio”. (...)</p>

<p>CLÁUSULA VIGÉSIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</p> <p>(...)</p> <p>De acuerdo con las <u>Bases</u>, la propuesta técnica y económica y las disposiciones de este Convenio, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los [FECHA]."</p>	<p>CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO</p> <p>(...)</p> <p>De acuerdo con las <u>Bases Integradas del PROCESO DE SELECCIÓN N° RES PROC 004-2016-MINEDU/UE 108-OxI</u>, la propuesta técnica y económica y las disposiciones de este Convenio, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los [FECHA]."</p>
---	---

Respuesta:

En efecto, en el Convenio de Inversión, se hará referencia a las "Bases Integradas del Proceso de Selección N° 001-2016-OXI/MINSA", conforme el siguiente detalle:

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

"El presente Convenio tiene por objeto, que **LA EMPRESA PRIVADA** [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA O CONSORCIO], financie la ejecución y mantenimiento del **PROYECTO**, conforme a las condiciones técnicas y económicas previstas en las **Bases Integradas del PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2016-OXI/MINSA**, la Propuesta Técnica y Económica y el Acta de Otorgamiento de la Buena Pro, que integran el presente Convenio, en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230 y su Reglamento."

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

"La Entidad Privada Supervisora, contratada por LA ENTIDAD PÚBLICA, efectuará la verificación de la ejecución del Proyecto y de sus avances ejecutados, de ser el caso, conforme a lo establecido en el Expediente Técnico, los Términos de Referencia, las Bases Integradas del PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2016-OXI/MINSA, y la Propuesta presentada por LA EMPRESA PRIVADA, así como en el Documento de Trabajo si lo hubiere. Asimismo, se dedicará al seguimiento del cumplimiento del cronograma de avance de la ejecución del Proyecto por parte de LA EMPRESA PRIVADA."

(...)

LA ENTIDAD PÚBLICA será responsable de otorgar la conformidad de recepción del Proyecto o de los avances ejecutados, así como de otorgar la conformidad de las actividades de mantenimiento ejecutadas por LA EMPRESA PRIVADA conforme a las Bases Integradas del PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2016-OXI/MINSA, y a los términos del presente Convenio."

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: OBLIGACIONES DE LA EMPRESA PRIVADA

"LA EMPRESA PRIVADA, asume sus obligaciones conforme a las condiciones técnicas y económicas previstas en las Bases Integradas del PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2016-OXI/MINSA,, Propuesta Técnica y Económica, Acta de Otorgamiento de la Buena Pro y el presente Convenio". (...)

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD PÚBLICA

"LA ENTIDAD PÚBLICA, además de las obligaciones establecidas en las Bases Integradas del PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2016-OXI/MINSA, el presente Convenio y sus modificatorias, deberá cumplir con las obligaciones y responsabilidades que el mecanismo previsto en la Ley N° 29230 y su Reglamento le otorgan."

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

"LA EMPRESA PRIVADA, declara bajo juramento ser responsable por la calidad ofrecida de las obras, además de las obligaciones establecidas en los Términos de Referencia de las Bases

Integradas del PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2016-OXI/MINSA,, el Expediente Técnico o Estudios Definitivos y el presente Convenio." (...)
CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO
"(...)
De acuerdo con las Bases Integradas del PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2016-OXI/MINSA,, la propuesta técnica y económica y las disposiciones de este Convenio, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los [FECHA]."

CONSULTA NRO. 49	
CONSULTA	
<p>Tema: De los Vicios Ocultos</p> <p>Referencia: Pág. 64, Anexo N° 6, del Convenio, Cláusula Décimo Quinta</p> <p>Consulta:</p> <p>Con respecto a la responsabilidad por vicios ocultos, consultamos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Confirmar que en caso de existir vicios ocultos derivados del estudio del terreno, que modifiquen o impacten en el diseño definitivo del expediente técnico y que afecten directamente al costo total del proyecto, dichas variaciones serán reconocidas al financista. - Por otro lado y en relación a lo anterior, sugerimos modificar la Cláusula Décimo Quinta, conforme lo siguiente: 	
<p><u>Donde dice:</u></p> <p>"CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</p> <p><i>LA EMPRESA PRIVADA, declara bajo juramento ser responsable por la calidad ofrecida de las obras y de su mantenimiento, además de las obligaciones establecidas en los Términos de Referencia de las Bases, el Expediente Técnico o Estudios Definitivos, así como Expediente de Mantenimiento, cuando corresponda, y el presente convenio.</i></p> <p><i>Ni la suscripción de la conformidad de recepción del Proyecto o de sus avances, ni el consentimiento de la liquidación del convenio de inversión, enerva el derecho de LA ENTIDAD PÚBLICA a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos.</i></p> <p><i>El plazo máximo de responsabilidad de LA EMPRESA PRIVADA es de cinco (05) años, de</i></p>	<p><u>Debe decir:</u></p> <p>"CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</p> <p><i>LA EMPRESA PRIVADA, declara bajo juramento ser responsable por la calidad ofrecida de las obras y de su mantenimiento, además de las obligaciones establecidas en los Términos de Referencia de las Bases, el Expediente Técnico o Estudios Definitivos, así como Expediente de Mantenimiento, cuando corresponda, y el presente convenio.</i></p> <p><i>Ni la suscripción de la conformidad de recepción del Proyecto o de sus avances, ni el consentimiento de la liquidación del convenio de inversión, enerva el derecho de LA ENTIDAD PÚBLICA a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos derivados de los servicios prestados únicamente por LA EMPRESA PRIVADA.</i></p>

conformidad con lo establecido por el artículo 1784° del Código Civil."

El plazo máximo de responsabilidad de LA EMPRESA PRIVADA es de cinco (05) años, de conformidad con lo establecido por el artículo 1784° del Código Civil."

- En la Cláusula anterior se indica que la Entidad Pública podrá reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos; sobre el particular, solicitamos se nos precisen el alcance de los mismos y por los cuales sería responsable la Empresa Privada.

Respuesta:

El plazo máximo de responsabilidad de LA EMPRESA PRIVADA es de cinco (05) años, de conformidad con lo establecido por el artículo 1784° del Código Civil.

CONSULTA NRO. 50

CONSULTA

Tema: Términos de Referencia

Referencia: Anexo 4: Términos de Referencial

Consulta:

Sírvase confirmar que el proyecto objeto del presente proceso de selección cuenta con CIRA (Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos).

Respuesta:

El proyecto no cuenta con CIRA (Certificado de Inexistencia de restos Arqueológicos).

CONSULTA NRO. 51

CONSULTA

Tema: ANEXO N° 11, FORMULARIO N° 03 – DECLARACIÓN JURADA

Referencia: Pág. 76, 77, Anexo N° 11, Formulario N° 3

Consulta:

El numeral 1 y 8 del Formulario N° 03 se repiten, por lo que solicitamos se elimine el numeral 8.

Respuesta:

Se ha procedido a retirar los párrafos repetidos.

